



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PLAN DE IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA  
TRAILER DESDE CHINA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL  
PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y REEXPORTACIÓN HACIA  
COLOMBIA EN EL PERIODO 2014 - 2015

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos  
establecidos para optar por el título de  
Tecnólogo en Exportaciones e Importaciones

Profesora Guía  
Ing. Karol Ivonne Ruiz Guerra

Autor  
Ricardo Gabriel Freire Oñate

Año  
2015

### **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

---

Karol Ivonne Ruiz Guerra  
Ingeniera Comercial  
C.C.: 171301301-7

### **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

---

Ricardo Gabriel Freire Oñate

C.C.: 171499160-9

## **AGRADECIMIENTO**

Mi total agradecimiento hacia DIOS, que es la parte fundamental de mi vida la cual me llena de luz y fuerza para la realización de todos mis proyectos y aspiraciones.

Mis gracias infinitas hacia mis Padres y Hermana los cuales han estado presentes con sus consejos y ayuda en todas las etapas de mi vida y han sido incondicionales en todo momento.

Mi más sincero agradecimiento a mis maestros los cuales han sido el pilar fundamental en conocimiento para poder hacer realidad este proyecto.

## **DEDICATORIA**

Este trabajo se lo dedico a mis PADRES los cuales son una parte fundamental de inspiración y guía en mi vida, sobre todo en esos momentos difíciles en mi vida.

## RESUMEN

El presente plan se basa en la necesidad de establecer un proceso para la importación de partes y piezas de suspensión para tráiler bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y reexportación hacia Colombia, siguiendo una cadena logística, basándose en procedimientos y procesos adecuados para minimizar los costos y tiempos empleados.

Se analizarán las características, usos y beneficios de las partes y piezas de suspensión para trailer, así garantizaremos que sea el producto requerido por el mercado colombiano.

Finalmente se darán las recomendaciones y conclusiones para la implementación del proceso de importación y reexportación con el fin de alcanzar los objetivos planteados.

## **ABSTRACT**

This plan is based on the need to establish a process for the importation of parts for trailer suspension under the temporary admission for inward processing and re-export to Colombia, following a supply chain, based on appropriate procedures and processes to minimize costs and time employees.

Characteristics, uses and benefits of the suspension parts for trailer will be analyzed and we will ensure that the product is required by the Colombian market.

Finally conclusions and recommendations for the implementation of the import and re-export in order to achieve the objectives will be given.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS .....	1
1.4 OBJETIVOS .....	2
1.4.1 Objetivo General .....	2
1.4.2 Objetivos Específicos .....	2
1.5 JUSTIFICACIÓN .....	3
1.6 METODOLOGÍA .....	3
1.7 MARCO TEÓRICO .....	4
<b>2. EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN</b> .....	7
2.1 CARACTERÍSTICAS Y USO DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA TRAILER EN CHINA .....	7
2.1.1 Características del Producto .....	7
2.1.1.1 Características de Suspensión para Tráiler .....	7
2.1.1.2 Ficha Técnica .....	8
2.1.1.3 La Suspensión .....	9
2.1.1.4 Los Ejes .....	9
2.1.1.5 Los paquetes de Resorte .....	9
2.1.2 Usos del Producto .....	10
2.2 CÓDIGO ARANCELARIO .....	10
2.2.1 Base Legal de la Partida .....	10
2.2.2 Determinación de la partida arancelaria .....	11
2.3 PRODUCCIÓN Y OFERTA EN EL MERCADO DE ORIGEN .....	13
2.3.1 Lugares donde se fabrica y se produce las partes y piezas de suspensión .....	13
2.3.2 Cantidad que se produce .....	14
2.4 EXPORTACIONES DEL PRODUCTO SELECCIONADO DEL PAÍS DE ORIGEN, AL MUNDO .....	15
2.4.1 Exportaciones en Valor .....	15
<b>3. ANÁLISIS DEL MERCADO ECUATORIANO Y COLOMBIANO</b> .....	17
3.1 PRODUCCIÓN LOCAL .....	17
3.2 IMPORTACIONES DEL PRODUCTO DESDE ECUADOR .....	18
3.2.1 Importaciones realizadas por ECUADOR de la partida arancelaria 8708.80.90.00 Amortiguadores de Suspensión de Vehículos Automóviles .....	18
3.3 IMPORTACIONES DEL PRODUCTO PROCESADO DESDE COLOMBIA .....	20



3.3.1	Importaciones realizadas por Colombia de la partida arancelaria 8716.40.0000 los demás remolques y semi remolques.....	20
3.3.2	Importaciones de remolques y semi remolques desde el resto del mundo hacia Colombia en toneladas .....	21
3.4	ACUERDOS PREFERENCIALES PARTIDA ARANCELARIA 87080.80.9000 DE CHINA CON ECUADOR.....	22
3.4.1	El Certificado de Origen.....	23
3.5	BARRERAS DE ENTRADA.....	23
3.5.1	Barreras Arancelarias .....	23
3.5.2	Derechos Arancelarios.....	23
3.5.3	Derechos Ad-valorem .....	24
3.5.4	Derechos anti-dumping.....	24
3.5.5	Barreras no Arancelarias .....	24
3.6	REQUISITOS DE EMPAQUE Y EMBALAJE .....	26
3.7	MARCADO Y ROTULADO.....	26
3.7.1	Pictogramas.....	26

#### **4. PROCESO DE IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA TRÁILER BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO..... 28**

4.1	FLUJO DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN PRIMERA FASE.....	28
4.2	REQUISITOS Y TRÁMITES PARA LA IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN DESDE CHINA .....	30
4.3	BASE LEGAL .....	33
4.4	TRAMITE DE DESADUANIZACIÓN .....	34
4.5	INCOTERM DE LA IMPORTACIÓN DE LAS PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA TRÁILER .....	36
4.6	LOGÍSTICA DE IMPORTACIÓN.....	38
4.6.1	Envase.....	38
4.6.2	Empaque .....	39
4.6.3	Embalaje.....	39
4.7	CONTENEDOR DE 20 PIES.....	41
4.7.1	Determinación de la cantidad de partes y piezas de suspensión a importar.....	42
4.7.1.1	Procedimiento para cubicar.....	42
4.7.1.2	Cálculo de caja master sobre un pallet americano .....	42
4.8	COSTOS DE IMPORTACIÓN.....	44
4.8.1	Cotizaciones de flete marítimo.....	44
4.8.2	Calculo del seguro de la carga.....	45
4.8.3	Cálculo de liquidación de la importación de partes y piezas de suspensión .....	46
4.8.4	Cálculo de precio de venta al público P.V.P. ....	47

4.8.5 Flujo de reexportación .....	49
4.9 INTRODUCCIÓN.....	49
4.9.1 Requisitos para obtener el certificado de origen .....	50
4.9.1.1 Declaración jurada del productor o exportador .....	50
4.9.1.2 Tramite .....	50
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>52</b>
5.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	52
5.1.1 Conclusiones .....	52
5.1.2 Recomendaciones .....	53
5.2 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA.....	54
5.3 OTRAS CONCLUSIONES RELEVANTES.....	54
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>57</b>

# 1. CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La importación de la suspensión completa armada para trailer ingresa al mercado ecuatoriano a un precio muy elevado por cuestión de tributos y flete, por esta razón muchos transportistas optan por adquirir partes y piezas de suspensiones usadas a un menor precio pero sin ninguna garantía.

## 1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cuales son las metas y objetivos que se quiere alcanzar con la presente investigación dentro de un marco teórico?
- ¿Que certifica que el producto sea de una mejor calidad al producto ya existente en el mercado colombiano y que garantiza su acogida en el mismo?
- ¿Cual es el proceso para importar las partes y piezas de suspensión para trailer desde China y cuales son los acuerdos preferenciales con ese país?
- ¿Cuáles son los requisitos y trámites de exportación que se debe tomar en cuenta para exportar los productos al mercado colombiano y a través de qué medio de transporte se lo va hacer?
- ¿Se cumplirá los objetivos planteados en este proyecto de importación y exportación de partes y piezas para trailer desde China hacia Colombia?

## 1.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

La importación de partes y piezas de suspensiones para trailer ingresara a Ecuador con la suspensión de tributos arancelarios por lo cual se reducirán los

costos de importación, de esta manera se procederá a ensamblar las partes y piezas bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, continuando con la reexportación del producto armado hacia el mercado colombiano.

## **1.4 OBJETIVOS**

### **1.4.1 Objetivo General**

- Realizar la importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de partes y piezas de suspensión para su ensamblaje en Quito y Reexportación de equipos armados para el mercado colombiano.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Identificar del plan de la investigación para la importación de partes y piezas de suspensiones para tráiler hacia Ecuador y con reexportación a Colombia.
- Investigar las características, formas de producción y la manera de exportación de las partes y piezas de suspensión para tráiler desde China hacia Ecuador.
- Analizar las importaciones del producto en Colombia de los últimos 10 años al igual que la competencia e identificar cuáles son las barreras de entrada para dicho producto.
- Determinar los requisitos y trámites de importación hacia Ecuador y de reexportación hacia Colombia dependiendo del medio de transporte e incoterm más adecuado para este proyecto.

- Comprobar el cumplimiento de objetivos y de hipótesis planteadas en este proyecto de importación de partes y piezas de suspensión para tráiler desde China hacia Ecuador y reexportación a Colombia.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN**

Sabiendo que el mercado de nuestro país está en un constante crecimiento y desarrollo, el cual está conectado con el transporte pesado para la movilización de materiales, productos o insumos. El trabajo de investigación se ha enfocado en la importación de partes y piezas de suspensión para tráiler y su ensamblaje en Quito para reexportación al mercado colombiano.

La importación se va a realizar bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores, se procederá a la reexportación de los equipos armados al mercado colombiano satisfaciendo las necesidades del cliente de este país al tener acceso a un producto garantizado y a un menor precio, de esta manera se aportara con el desarrollo de la industria ecuatoriana y se generaran fuentes de empleo en el país.

## **1.6 METODOLOGÍA**

En el primer capítulo estaríamos aplicando el método deductivo, al estudiar los posibles proveedores de este producto y tomar una decisión del más conveniente para tener una ventaja competitiva dentro del mercado Colombiano.

El segundo capítulo se basara en el método histórico lógico y analítico, de manera que así se buscara recopilar datos estadísticos de la producción y

oferta del producto en el mercado de origen de acuerdo a las fuentes de investigación utilizadas.

En el tercer capítulo se utilizara el método histórico lógico y analítico, mediante el cual se estudiara las importaciones realizadas del producto desde Ecuador hacia Colombia en base a recopilación de información por las fuentes de investigación aplicadas.

En el cuarto capítulo se aplicara el método analítico con el deductivo, de manera que se pueda establecer los procesos correspondientes para la importación de partes y piezas de suspensión para tráiler bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y su reexportación al mercado colombiano de acuerdo a las leyes y normativas establecidas en el país.

Al realizar el plan general de importación, se debe considerar todo el estudio realizado teniendo en cuenta los puntos fundamentales los cuales van hacer de esta importación un éxito. El resultado de nuestra investigación nos mostrara las respuestas correctas para sustentar las hipótesis planteadas, objetivos y resultados. De esta manera se aplicaría el método sintético en nuestro último capítulo.

## **1.7 MARCO TEÓRICO**

El producto a importar cuenta con características para su utilización como; suspensión estampada de 2 o 3 ejes, tipo “tándem” con balanceros haciendo la función de trasferidor de cargas entre los ejes. Las suspensiones estampadas poseen los soportes centrales y balanceros modelos Luv-Free. Este componente tiene como ventajas principales la exención de la lubricación, mayor durabilidad, poco índice de ruidos y una mayor facilidad de mantenimiento. Característica del soporte central Luv-Free, el soporte estampado con el buje de apoyo para fijación del balancero, tornillo y tuerca

para fijación del balancero al soporte, balancero del cuerpo estampado y los soportes de resortes soldados, el producto tiene experiencia en mercados como Colombia y Perú, los cuales comentan que el producto brasilero y americano se encuentran a precio muy elevado.

Tomando en cuenta la producción y desarrollo actual del país de Colombia, con la construcción de carreteras, viviendas, edificios, represas, etc. Se ha visto la necesidad de ofrecer productos que cumplan con la demanda generada, y se ajusten a los estándares de calidad tanto en tecnología como en costos.

Se realizara la importación desde China porque de acuerdo a los estudios realizados, la estructura, materiales y los trabajos en hierro son de buena calidad y a un precio más bajo que los otros países ya que cuentan con una mano de obra más barata.

Se podría llegar a la conclusión basándonos en la teoría clásica de Adam Smith sobre el comercio internacional lo cual plantea la interacción entre comercio y crecimiento económico. Por lo tanto define la denominada ventaja absoluta como la que tiene aquel país que es capaz de producir un bien utilizando menos factores productivos que otros, es decir, con un coste de producción menor. Siendo entonces China uno de los países con los costos de producción más bajos que están en la posibilidad de ofrecer a Ecuador un producto garantizado a un precio mucho más accesibles utilizando ventajas comerciales como el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y su reexportación al mercado colombiano.

La logística es una parte importante en la comercialización del producto, uno de los objetivos que se busca con la introducción del producto en el mercado colombiano es el de facilitar a las empresas de transporte pesado la movilización de sus materiales, siendo la construcción de viviendas, edificios, carreteras su principal preocupación, ya que es aquí donde se refleja la riqueza de un país.

De esta manera se espera obtener resultados positivos con la importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y su reexportación al mercado colombiano en lo individual y colectivo cumplimiento con las necesidades del mercado y aportando de una manera eficaz al desarrollo del país.



## **2. CAPITULO II: EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN**

### **2.1 CARACTERÍSTICAS Y USO DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA TRAILER EN CHINA**

#### **2.1.1 Características del Producto**

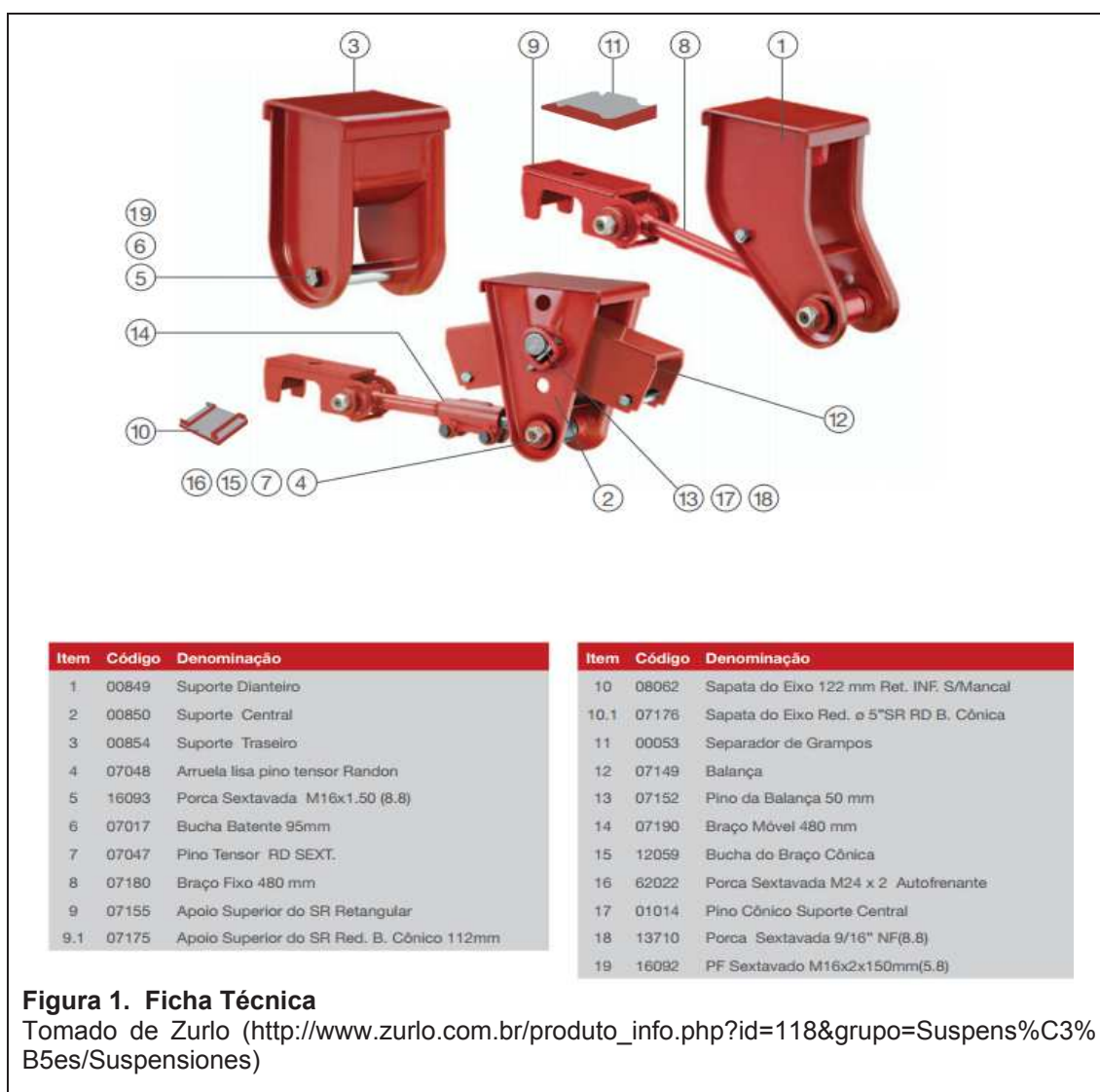
##### **2.1.1.1 Características de Suspensión para Tráiler**

La suspensión mecánica o de resorte es una parte muy importante del tráiler, este tipo de suspensión fue creada para trabajos pesados y para caminos difíciles, por esta razón tiene una muy buena acogida en nuestro país debido a que aún no tenemos una regulación de pesos y medidas, está formada de varias piezas las cuales al unirlas forman una sola parte y trabajan en conjunto.

La suspensión se encuentra ubicada en una parte posterior del tráiler y está es la que sostiene los ejes y las llantas del tráiler.

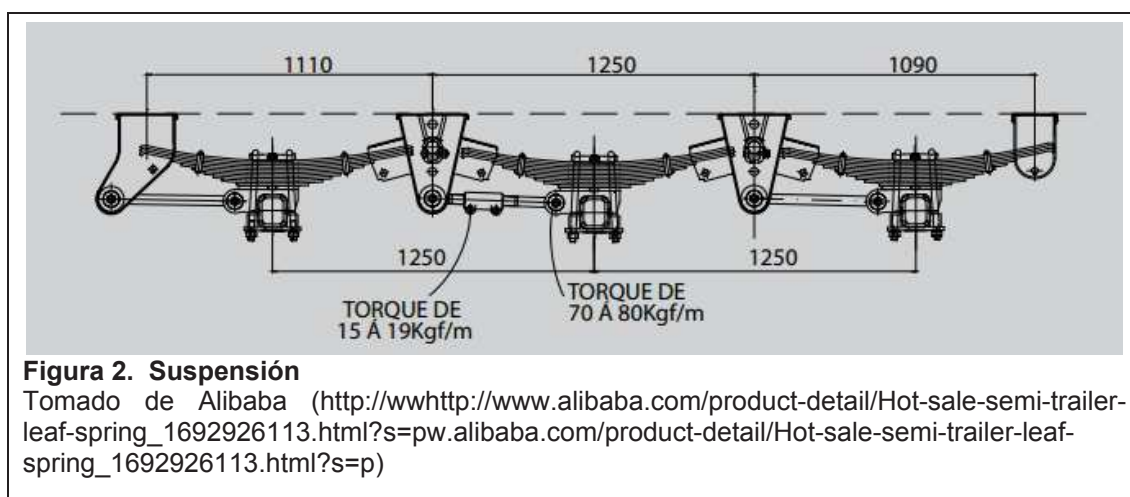
Está fabricada en plancha de acero estampada, esto quiere decir que fue conformada en una sola lamina para garantizar menor peso y mayor resistencia, está montada con un sistema de balancín y lubricación en puntos de desgaste, soportada también en 6 paquetes de resorte de acero estructural que permite que la capacidad de carga sea mayor.

### 2.1.1.2 Ficha Técnica



**Figura 1. Ficha Técnica**

Tomado de Zurlo ([http://www.zurlo.com.br/produto\\_info.php?id=118&grupo=Suspens%C3%B5es/Suspensoes](http://www.zurlo.com.br/produto_info.php?id=118&grupo=Suspens%C3%B5es/Suspensoes))



### 2.1.1.3 La Suspensión

El sistema es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocado por el disco en el desplazamiento, para que estos golpes no sean transmitidos al chasis y la carga no se vea afectada. (Imagen de suspensión armada).



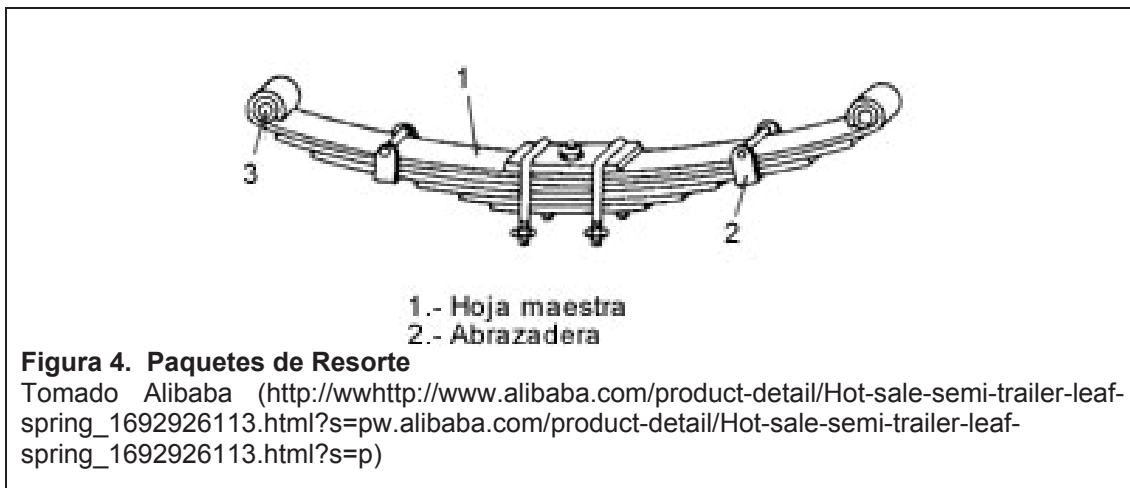
### 2.1.1.4 Los Ejes

Un **eje** está destinado a guiar el movimiento de rotación de las llantas. Además debe dirigir al disco o tambor para que no se desplace axialmente, así como que no cambie su dirección involuntariamente respecto a un eje perpendicular.

### 2.1.1.5 Los paquetes de Resorte

Las ballestas están constituidas (fig. inferior) por un conjunto de hojas o láminas de acero especial para muelles, unidas mediante unas abrazaderas (2) que permiten el deslizamiento entre las hojas cuando éstas se deforman por el peso que soportan. La hoja superior (1), llamada hoja maestra, va curvada en

sus extremos formando unos ojos en los que se montan unos casquillos de bronce (3) para su acoplamiento al soporte del bastidor por medio de unos pernos.



### 2.1.2 Usos del Producto

La suspensión está diseñada para absorber las irregularidades del terreno de esta manera nos da estabilidad en tráiler o equipo de carga en sitios donde el camino no sea del todo regular.

La suspensión se la usa en diversos tipos de trailers, es muy útil en caminos rocosos e irregulares.

## 2.2 CÓDIGO ARANCELARIO

### 2.2.1 Base Legal de la Partida

La OMA mantiene la Nomenclatura del Sistema Armonizado para mercancías, y administra los aspectos técnicos de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Valoración Aduanera y Reglas de Origen.

## 2.2.2 Determinación de la partida arancelaria

Identificar a una mercancía dentro de una partida arancelaria, se denomina clasificación arancelaria, esta indica las tarifas que por ley corresponde cancelar en base a los impuestos generales de importación y exportación; de acuerdo a la sección, capítulo y sub capítulo, de igual manera se debe tomar en cuenta a lo que indican las Reglas Generales y complementarias así como las Notas explicativas.

El código arancelario utilizado para las partes y piezas de suspensión para tráiler es 8708.80.90.00 debido a la naturaleza, uso y características del producto a importar. (Partes y piezas de suspensión)

Por lo que se clasifica en la partida 8708, subpartida nacional 8708.80.90.00 como detalla la tabla 1.

**Tabla 1. Partida Arancelaria**

DESGLOSE ARANCEL	NUMERO	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN	XII	MATERIAL DE TRANSPORTE
CAPITULO	87	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMÁS
PA. SISTEMA ARMONIZADO	8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 8701. A 8705
SUB PARTIDA REGIONAL	870880	SISTEMAS DE SUSPENSIÓN Y SUS PARTES (INCLUIDOS LOS AMORTIGUADORES)
SUBPARTIDA ECUADOR	87088090	LOS DEMÁS

Tomado de Aduana del Ecuador, 2013 (<http://sice1.aduana.gob.ec/ied/arancel>)

La partida 8708.80.90.00 otros sistemas de suspensión y partes; paga los siguientes tributos, Advalorem 10%, Fodinfra 0,5% e IVA el 12%, su unidad es física y no tiene ningún tipo de salvaguardia como consta en la tabla 2.

Tabla 2. Tributos partidas 8708.80.90.00 otros sistemas de suspensión y partes

Consulta de tributos fijos de mercancías							
Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo
8708809000	0000	0000	ARANCEL ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		10
8708809000	0000	0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0.5
8708809000	0000	0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	PORCENTAJE TECHO CO	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		12

Tomado de Aduana del Ecuador, 2013 (<http://sice1.aduana.gob.ec/ied/arancel>)

Dada la situación que la mercancía ingresará bajo un régimen especial se suspenderá el pago de tributos para cumplir con la transformación y pueda ser reexportada como producto terminado a Colombia. Dada la situación, se le puede dar otro destino aduanero a la mercancía.

Para mayor información ver anexo 1.

## 2.3 PRODUCCIÓN Y OFERTA EN EL MERCADO DE ORIGEN

### 2.3.1 Lugares donde se fabrica y se produce las partes y piezas de suspensión

**Tabla 3. Principales productores de la partida 8708.80.90 del mundo**

Exportadores	valor exportada en 2009	valor exportada en 2010	valor exportada en 2011	valor exportada en 2012	valor exportada en 2013
Mundo	8282433	11531744	13894763	14608875	15825909
Alemania	1618868	2141752	2618453	2539301	2629556
Estados Unidos	1142609	1677992	2034265	2397644	2475166
China	705851	1159496	1487795	1693712	1997767
Japón	810858	1205727	1317459	1319639	1226278
México	384401	558746	724641	876138	973160
Canadá	458789	721251	841731	900937	889558
España	479339	618388	695959	625669	782785
Bélgica	423189	462307	521513	478006	582151
Polonia	251200	333330	404901	447296	547720

Tomado de Trademap, 2008 (<http://www.trademap.org/Index.aspx>)

a. Lista de los exportadores para el producto seleccionado

Producto: 87088090 amortiguadores de suspensión, de vehículos automóviles

Unidad: Dólar EUA miles

Como se puede observar en la Tabla 3, China se encuentra como tercer productor más importante de la partida 8708.80.90 amortiguadores y partes

suspensión, llegando a alcanzar en el año 2013 una venta anual exportada de 1997767 miles de dólares.

El mercado chino ha ido ganando espacio y desplazando a otros, puesto que al tener mano de obra barata los costos bajan considerablemente.

En el sector automotriz en China existen varias empresas encargadas en la elaboración de partes y piezas sea estas de automóviles, buses, camiones.

La empresa china **Beiqi Foton Motors** es una de las principales empresas que exportan al mercado mundial.

Las grandes ciudades y países manufactureros son:

- China – Hong – Kong
- Brasil
- México
- Taiwán

### **2.3.2 Cantidad que se produce**

La empresa china Beiqi Foton Motor en los últimos años ha tenido un crecimiento muy importante, no obstante existen empresas de menor tamaño pero con mucha proyección y expectativas de crecimiento.

**Qingdao Lejano Oriente Metal-Fab Co. Ltd.** Es una empresa mediana equipada con equipos de producción e inspección avanzada, es un fabricante con sede en China y con sus talleres ubicados en la zona de las afueras de la ciudad de Qingdao. Especializados en estampación, mecanizado, corte láser, fundición, forja y laminación en frío, etc. Trabajan en una norma ISO9001: 2000 estándar, su mercado se ha extendido desde Norte América a Europa en los últimos años.



Alcanzando con gran fuerza el mercado sudamericano la empresa de **Qingdao Lejano Oriente Metal-Fab Co. Ltd.** ha incrementado sus ventas sustancialmente con relación a los años anteriores y ha llegado a tener una gran acogida en el mercado ecuatoriano con relación a las ventas de suspensiones para tráiler.

Su capacidad de producción diaria de suspensiones para tráiler es de 120 lo cual cumple con las expectativas de demanda para la importación de las mismas. Una de las ventajas de trabajar con empresas medianas es que siempre buscan mejorar precios y calidad para poder competir en su mercado, ya que como ellos existen mucha más cantidad de productores de este tipo.

## 2.4 EXPORTACIONES DEL PRODUCTO SELECCIONADO DEL PAÍS DE ORIGEN, AL MUNDO

### 2.4.1 Exportaciones en Valor

Tabla 4. Exportaciones en Valores desde China

No-	Importadores	Valor exportada en 2009	Valor exportada en 2010	Valor exportada en 2011	Valor exportada en 2012	Valor exportada en 2013	TOTALES
1	Mundo	318007	448048	546165	563876	564526	2440622
2	Estados Unidos	38135	70714	97348	115425	134881	456503
3	Emiratos Árabes U	19419	20245	27877	35069	36375	138985
4	Alemania	24629	34054	39252	35646	32670	166251
5	Malasia	9707	12643	17182	17276	23055	79863
6	Corea	7920	17228	19979	19555	18732	83414
7	Arabia Saudita	12975	17093	14962	19354	17153	81537
8	Indonesia	4390	5068	8695	14333	15471	47957
9	Italia	7884	10588	14411	11767	14812	59462
57	Ecuador	676	983	1432	1683	1255	6029

Tomado de Trademap, 2008 (<http://www.trademap.org/Index.aspx>)

a. Lista de los mercados importadores para un producto exportado por China  
Producto: 8708.80.90 otras suspensiones y sus partes.

Unidad: Mil de dólares

En los últimos 5 años China. Ha exportado la partida 8708.80.90.00, a más de 200 países alrededor del mundo. Se analizaron los principales 57 países importadores donde Ecuador ocupa el puesto N° 57 con un porcentaje del 0,24% importando 6029 mil Dólares en estos últimos 5 años, se tomó los principales 9 países como podemos observar en la tabla 4.

### **3. CAPITULO III: ANÁLISIS DEL MERCADO ECUATORIANO Y COLOMBIANO**

#### **3.1 PRODUCCIÓN LOCAL**

La industria metalmecánica constituye un pilar fundamental en la cadena productiva del país, por su alto valor agregado, componentes tecnológicos y su articulación con diversos sectores industriales. De esta manera se justifica su transversalidad con los sectores de la construcción, madereros y de transporte.

Este sector es un pilar fundamental en el desarrollo de proyectos estratégicos y gran generador de empleo ya que necesita de operarios, mecánicos, técnicos, herreros, soldadores, electricistas, torneros e ingenieros en su cadena productiva.

La industria del metal constituye una de las industrias básicas más importantes de los países industrializados. En el Ecuador los productos que agrupan la mayor cantidad de las exportaciones entre el año 2007 y 2011 son: Manufacturas de fundición, hierro o acero con un 27%, le sigue reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos con un 26% y máquinas, aparatos, material eléctrico y sus partes con un 15%.

Sin embargo la fabricación de partes y piezas de suspensión para tráiler no se ha desarrollado de una manera favorable en el Ecuador ya que para hacerlo se necesita una gran inversión en equipos dobladores, cortadores y soldadores de alta tecnología los cuales funcionan robóticamente y su producción diaria sobrepasaría lá demanda propia del país ya que esta clase de equipos tiene una producción diaria muy alta.

Es por este motivo que los fabricantes de remolques y semi-remolques compran las partes de suspensión localmente a precios elevados ya que estas partes ingresan a nuestro país bajo un régimen de consumo, pagando todos los tributos he impuestos obligatorios.

La tabla 5 nos indica las exportaciones del Ecuador al mundo de la partida 8708809000 amortiguadores de suspensión de vehículos automóviles observando que Ecuador tiene una producción casi nula de la partida seleccionada.

**Tabla 5. Exportaciones del Ecuador al Mundo**

SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCIÓN NANDINA	PAÍS	TONELADAS	FOB - DÓLAR	% / TOTAL FOB - DÓLAR
8708809000	LOS DEMÁS	<a href="#">BÉLGICA</a>	0.27	13.61	66.91
		<a href="#">ESTADOS UNIDOS</a>	0.16	6.73	33.10
<b>TOTAL SUBPARTIDA:</b>		<b># de Países: 2</b>	<b>0.43</b>	<b>20.33</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>			<b>0.43</b>	<b>20.33</b>	<b>100.00</b>

Tomado de BCE, 2013 ([http://www.portal.bce.fin.ec/vto\\_bueno/ComercioExterior.jsp](http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/ComercioExterior.jsp))

## 3.2 IMPORTACIONES DEL PRODUCTO DESDE ECUADOR

### 3.2.1 Importaciones realizadas por ECUADOR de la partida arancelaria 8708.80.90.00 Amortiguadores de Suspensión de Vehículos Automóviles

El primer país proveedor de Ecuador de la partida 8708.80 amortiguadores de suspensión de vehículos automóviles es Japón. China se encuentra en la posición N° 2. Con una importación total desde Japón de 28757 mil dólares, y desde China con una importación total de 18957 mil dólares, en el último año las importaciones desde China han incrementado, como podemos notar en la tabla 6, Ecuador tiene una importación de todo el mundo de 166391 miles dólares.

**Tabla 6. Importaciones de Ecuador en miles de dólares**

Exportadores	Valor importada en 2009	Valor importada en 2010	Valor importada en 2011	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	Total
Mundo	22787	35754	37395	34903	35552	166391
Japón	4592	5364	7304	5405	6092	28757
China	1022	1863	4253	5735	6084	18957
Colombia	1928	13358	7838	5706	5763	34593
Estados Unidos	7350	6868	5349	7725	5347	32639
Corea	1589	2143	3306	3084	4537	14659
Tailandia	616	778	2247	1225	1563	6429
Alemania	562	485	637	578	996	3258
Brasil	1128	1385	1442	1184	894	6033
México	448	519	765	589	839	3160
España	304	156	695	312	566	2033

Tomado de Trademap, 2008 (<http://www.trademap.org/Index.aspx>)

a. Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Ecuador

Producto: 8708.80 amortiguadores de suspensión de vehículos automóviles

Unidad: miles Dólar EUA

**Tabla 7. Principales Empresas Importadoras en Ecuador de la partida 87088090 Amortiguadores de suspensión de vehículos Automóviles.**

CONSULTA DE IMPORTADORES POR NANDINA				
Tipo:	Subpartida Nandina:	Desde (aaaa/mm):	Hasta (aaaa/mm):	Consultar
Importadores	87088090	2013/01	2014/06	
SUBPARTIDA NANDINA	DESCRIPCION NANDINA	NOMBRE IMPORTADOR		
8708809000	LOS DEMÁS	<a href="#">ABCARREPUESTOS ORIGINALES S.A.</a>		
		<a href="#">ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.</a>		
		<a href="#">AEKIA S.A.</a>		
		<a href="#">AEROACTA S.A.</a>		
		<a href="#">AKAISAN S.A.</a>		
		<a href="#">ALBARRACIN MARURI NELLY SUSANA</a>		
		<a href="#">ALCELSA S.A.</a>		
		<a href="#">ALEMANIAMOTORS S.A.</a>		
		<a href="#">ALEX EDUARDO VELARDE VALENCIA</a>		
		<a href="#">ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA.</a>		

Tomado de BCE, 2013 ([http://www.portal.bce.fin.ec/vto\\_bueno/ComercioExterior.jsp](http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/ComercioExterior.jsp))

Se ha hecho un análisis de las principales 10 empresas importadoras de la partida 8708.80.90 para amortiguadores de suspensión de vehículos automóviles desde el año 2013 del mes de Enero hasta el año 2014 del mes de Junio, se puede observar en la tabla 7 que la principal empresa importadora de este producto es Abcar Repuestos Originales.

### **3.3 IMPORTACIONES DEL PRODUCTO PROCESADO DESDE COLOMBIA**

Teniendo en cuenta la reexportación que se va a realizar al mercado colombiano sobre el producto terminado que fue ensamblado en Ecuador, con la siguiente partida arancelaria 8716.40.00 los demás remolques y semi remolques, por esta razón se ha hecho un análisis del país destino teniendo en cuenta el producto antes mencionado.

#### **3.3.1 Importaciones realizadas por Colombia de la partida arancelaria 8716.40.0000 los demás remolques y semi remolques**

El primer país proveedor de Colombia de la partida 87164000 remolques o semi remolques es Estados Unidos, con una importación total de 28757 mil dólares. Ecuador se encuentra en la posición N° 11 con una importación total de 81 mil dólares, solo en el año 2012 se refleja las importaciones de Ecuador como podemos observar en tabla 8. Teniendo una importación mundial de 6607 miles de dólares.

**Tabla 8. Importaciones de Colombia en miles de dólares**

Exportadores	Valor importada en 2009	Valor importada en 2010	Valor importada en 2011	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	TOTALES
Mundo	1208	311	2057	1747	1284	6607
Estados Unidos	954	300	1469	1200	1142	5065
Islandia	0	0	0	0	49	49
México	0	0	0	140	46	186
Venezuela	13	0	30	0	32	75
Taipei Chino	0	0	0	0	8	8
Alemania	0	0	0	14	3	17
España	22	1	0	83	3	109
China	19	6	185	2	2	214
Brasil	0	0	0	3	0	3
Canadá	198	0	373	216	0	787
Ecuador	0	0	0	81	0	81

Tomado de Trademap, 2008 (<http://www.trademap.org/Index.aspx>)

a. Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Colombia

Producto: 87164000 los demás remolques o semi remolques

Unidad: Miles de dólares

### 3.3.2 Importaciones de remolques y semi remolques desde el resto del mundo hacia Colombia en toneladas

**Tabla 9. Principales Empresas Importadoras en Colombia de la partida 871640000 los demás remolques y semi remolques.**

Filtros seleccionados

Intercambio : Importación

Posición : 8716400000 - - Los demás remolques y semirremolques

[Ampliar información](#)

[Regresar](#)

Reporte Gratis				
Empresa	Partida arancelaria	PESO	FOB	CIF
<a href="#">TIGER RENTALS COLOMBIA S.A.S</a>	8716400000	81646.63	228000.00	294544.00
<a href="#">COMPRESSOR COLOMBIA SAS</a>	8716400000	6290.00	15200.00	18349.64
<a href="#">EDUARDOÑO S.A.</a>	8716400000	1070.97	13305.04	14216.51
<a href="#">LAGUNA MORANTE LTDA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL</a>	8716400000	2170.00	6127.12	7868.78

Tomado de Trademap, 2008 (<http://www.trademap.org/Index.aspx>)

Como podemos observar en la tabla 9 se ha tomado como referencia las 4 empresas principales que han realizado la importación de remolques y semi

remolques a inicios del año 2014 y en los últimos meses siendo Tiger Rentals Colombia SA la primera con un importación en millones de pesos de 294544.00 valor CIF, lo que equivale en USD dólares americanos un aproximado de 147272.00 en valor CIF.

Existen empresas en el mercado colombiano dedicadas a la fabricación de remolques y semi remolques, con una muy buena industria metalmecánica como es la empresa DITE SA con más de 40 años en el mercado colombiano dedicada al transporte de materiales o productos de varios tipos.

**Tabla 10. Principales Empresas Proveedoras del Mundo para la partida 871640000 los demás remolques y semi remolques hacia Colombia**

<b>Principales Empresas Proveedoras de Colombia de la Partida 87164000</b>	
<b>Empresa</b>	<b>País</b>
Utility	Estados Unidos
Orinoco	Venezuela
Fruehauf	México
kogel	Alemania
Randon	Brasil
Metong	Canadá
tongya	China

La tabla 10 nos refleja las principales empresas proveedoras del producto seleccionado de varios país del mundo.

### **3.4 ACUERDOS PREFERENCIALES PARTIDA ARANCELARIA 87080.80.9000 DE CHINA CON ECUADOR**

Actualmente Ecuador y China no tienen ningún acuerdo comercial, ni ninguna preferencia arancelaria que beneficie a la importación en estudio, esto quiere decir que todas las importaciones o exportaciones entre estos 2 países se realizarán de manera normal con cualquier tipo de producto, de esta manera se



acogerá al pago de los aranceles que se determine la clasificación arancelaria específica.

Cabe mencionar que la importación de partes y piezas de suspensión se la va a realizar bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, por esta razón los productos ingresarán al país de manera suspensiva del pago de tributos, soportadas por una garantía específica.

### **3.4.1 El Certificado de Origen**

Es un documento de soporte que acredita la procedencia del producto, debe ser entregado por parte del exportador y presentado el momento de la nacionalización del producto, de esta manera se podrá beneficiar de las preferencias arancelarias pactadas entre las partes.

Se obtendrá un certificado de origen para el producto terminado, ya que las partes y piezas de suspensión cumplen con el requerimiento de transformación, como lo indica la resolución 416 de la CAN.

## **3.5 BARRERAS DE ENTRADA**

### **3.5.1 Barreras Arancelarias**

Estas barreras tienen como fin impedir o desalentar el ingreso de determinadas mercancías y/o servicios a un país.

### **3.5.2 Derechos Arancelarios**

Son de dos tipos, los ad-valorem y los específicos, de ellos se desprenden otras combinaciones:

### **3.5.3 Derechos Ad-valorem**

Es el valor que se calcula sobre un porcentaje del valor EN ADUANA, que para el caso de las partes y piezas de suspensión es del 10% y para el caso de los remolques y semi remolques es del 20 %

### **3.5.4 Derechos anti-dumping**

Es un tributo que se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen.

### **3.5.5 Barreras no Arancelarias**

“Son barreras gubernamentales que obstruyen el ingreso libre de mercancías a un país determinado, poniendo requisitos de ingreso a los productos o servicios, estas pueden ser reglas o ciertas características”. (Todo Comercio, 2013)

Tabla 11. Consulta de tributos y restricciones

Consulta de tributos fijos de mercancías							
Resultado : 9							
Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo
8708809000	0000	0000	ARANCEL ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		10
8708809000	0000	0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0.5
8708809000	0000	0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	PORCENTAJE TECHO CO	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0
8708809000	0000	0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		12

Tomado de Aduana del Ecuador, 2013 (<http://sice1.aduana.gob.ec/ied/arancel>)

a. No existen restricciones para la partida 8708809000.

### **3.6 REQUISITOS DE EMPAQUE Y EMBALAJE**

La etapa más difícil en el proceso de importación es la del traslado de los productos del mercado externo. Existe una serie de requisitos de empaque y embalaje que garanticen que el producto llegue en buen estado a su destino final.

Una de las principales funciones del empaque es la de conservar el producto. En este sentido, las características de un buen empaque son las siguientes:

- Proteger y contener el producto.
- Hacerlo identificable.
- Ajustar a las necesidades del consumidor y facilitar su distribución.
- Fácil adaptación a las líneas de fabricación.

Empaque.- los materiales de empaque se deben seleccionar dependiendo del producto y de las condiciones ambientales. (Proecuador, 2013)

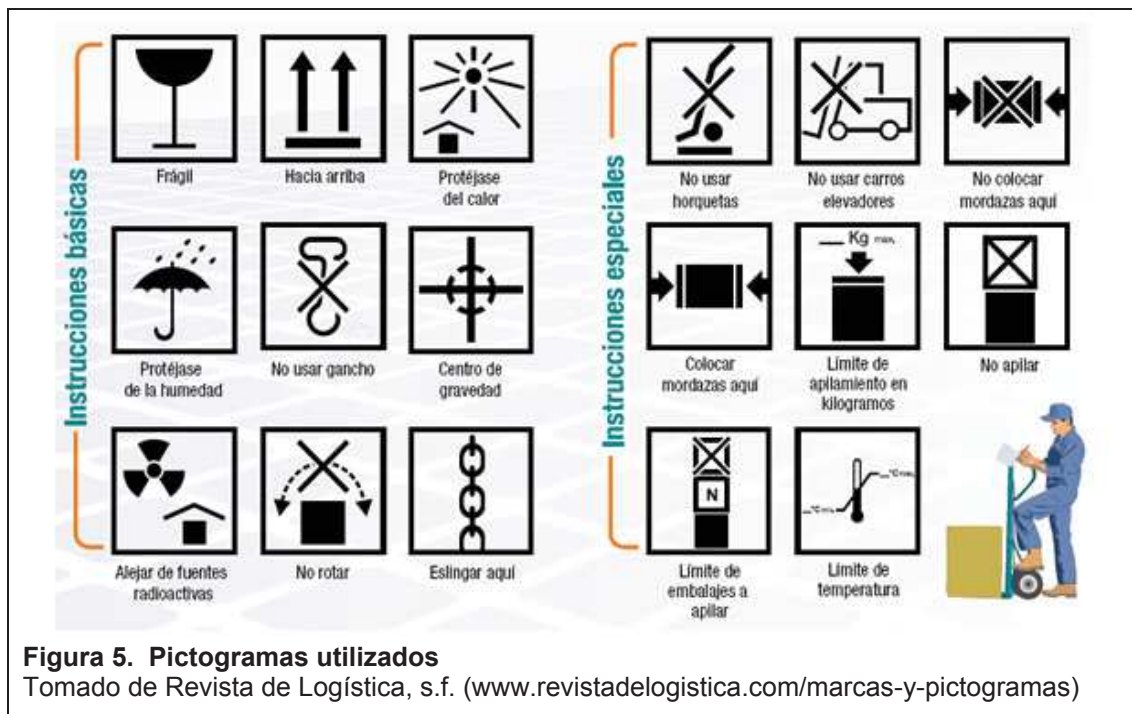
### **3.7 MARCADO Y ROTULADO**

El marcado y etiquetado ayuda a identificar los productos facilitando su manejo y ubicación en el momento de ser monitoreados. Se realiza mediante impresión directa, rótulos adhesivos, stickers o caligrafía manual, en un costado visible del empaque.

#### **3.7.1 Pictogramas**

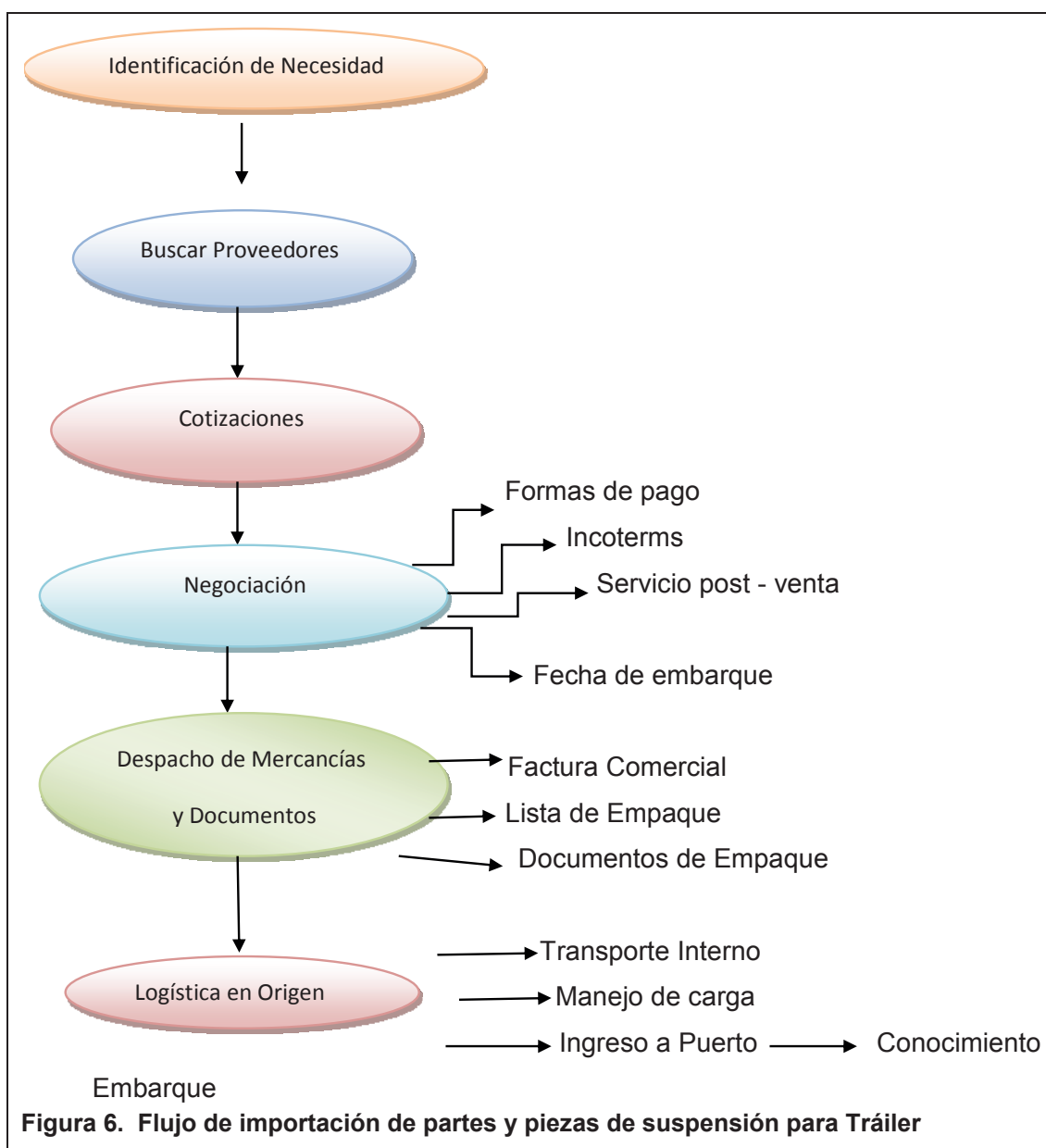
“Acorde a la norma internacional ISO 780, se utilizan símbolos gráficos en lugar de frases escritas. Las marcas de manipulación deben estar impresas en la parte superior izquierda y su tamaño debe superar los 10 centímetros, en colores oscuros”. (Slideshare.net)

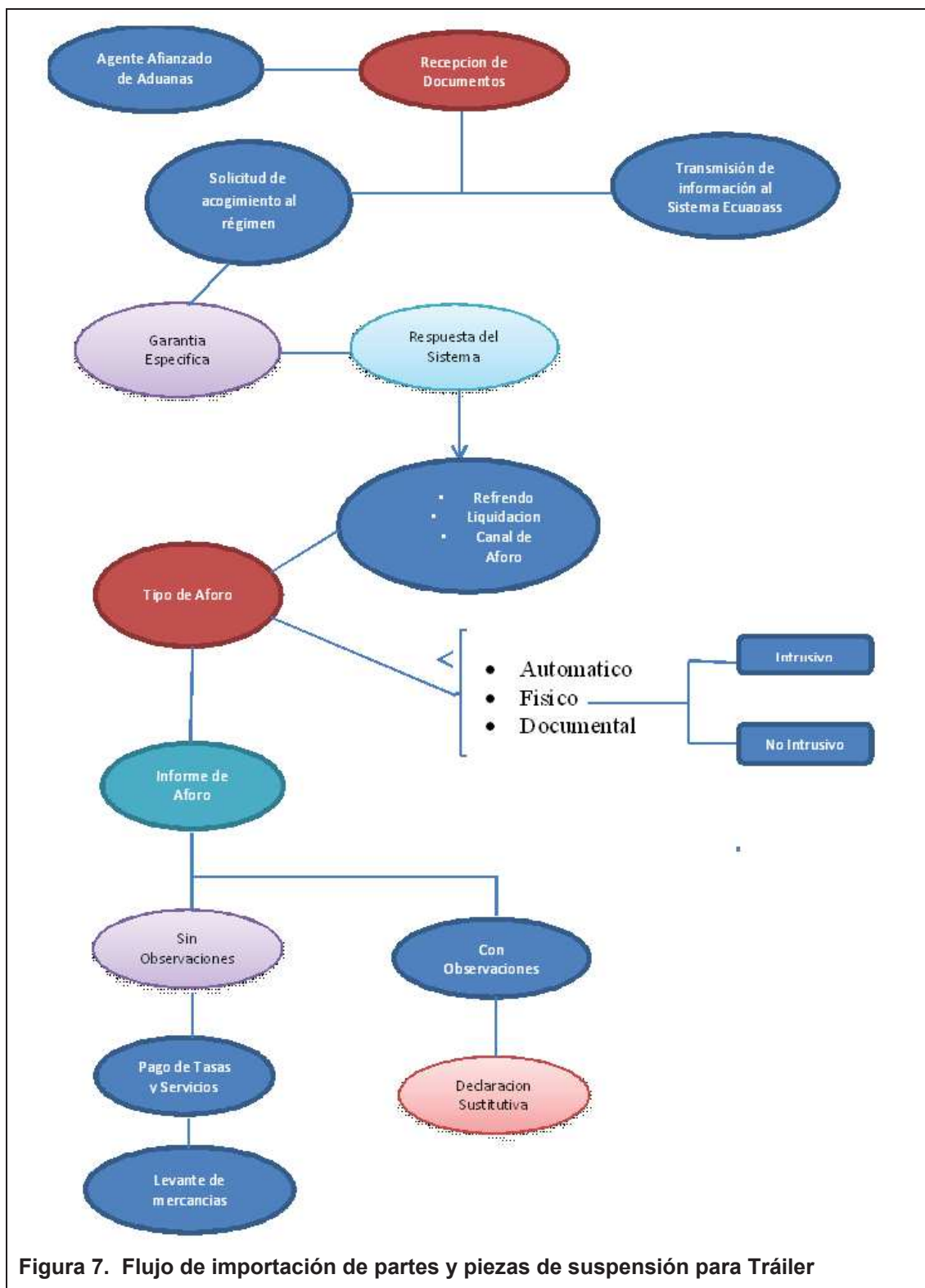
En la siguiente figura se pueden observar los pictogramas utilizados para la mercancía que se va a importar.



#### 4. CAPITULO IV: PROCESO DE IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA TRÁILER BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

##### 4.1 FLUJO DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN PRIMERA FASE





## 4.2 REQUISITOS Y TRÁMITES PARA LA IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN DESDE CHINA

Los requisitos para realizar una importación son los siguientes:

Obtener el Ruc en el Servicio de Rentas Internas

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número de identificación para personas naturales y sociedades que realicen actividades económicas en forma permanente u ocasional por los cuales deban pagar impuestos, está compuesto por trece números.

La entidad emisora del RUC es el Servicio de Rentas Internas, no tienen ningún costo y el tiempo para la obtención es de una hora y treinta minutos aproximadamente.

A continuación los requisitos para la obtención del RUC.

Para Personas Naturales:

- Original y copia de la cédula de identidad;
- Certificado de votación del último proceso electoral;
- Copia de un documento que certifique la dirección del domicilio;
- Patente Municipal.

Para Personas Jurídicas:

- Formulario 01A y 01B (Descarga los formularios directamente en la página del SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/518>);
- Escrituras del Nombramiento del Representante Legal de la empresa;



- Presentar el original y una copia de la cédula del Representante Legal;
- Presentar el certificado de votación del Representante Legal; y
- Entregar una copia de algún servicio básico que certifique la dirección del domicilio a nombre del Representante Legal. (SRI, 2014)

### **Obtener la firma electrónica mediante el TOKEN**

La Firma Electrónica surge de la necesidad de las organizaciones de reducir sus costos e incrementar la seguridad de sus procesos internos, a través del uso de medios electrónicos que permita agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel.

El certificado digital para la firma electrónica y autenticación es otorgada por las siguientes entidades.

- Banco Central <http://www.eci.bce.ec/web/guest>
- Security Data <http://www.securitydata.net.ec>

Requisitos para representante legal:

- Original de la cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.
- Original de la papeleta de votación actualizada.
- Original o copia certificada (notariada) del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa.
- Original o copia certificada (notariada) del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de disponerlo.

- Original o copia certificada y legible del nombramiento del representante legal.
- Original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (debe tener al menos un mes de vigencia)
- Formulario de solicitud lleno y firmado, como sigue en el Anexo N° 5

Presentarse en Entidad que le proporcionó la cita físicamente para firmar el contrato.

Una vez enviados los requisitos por correo electrónico o por la página web, el tiempo estimado en la revisión de documentos es de 48 horas más el tiempo tomado para asignarle una cita en función de la disponibilidad, puede tomar de 1 a 2 días laborables.

Después el usuario recibe un correo electrónico con instrucciones del asesor sobre el estado del trámite y pasos a seguir para proceder con el pago.

### **Tarifas Vigentes**

Las tarifas de los certificados de firma electrónica de acuerdo a la Resolución No. BCE-066-2013, son las siguientes: El **TOKEN** (Es un dispositivo criptográfico USB, donde se almacena su certificado digital de forma segura) - **vigencia 2 años.**

**Tabla 12. Tarifas**

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (token)	\$ 30,00 + iva
Dispositivo Portable Seguro – Token	\$ 35,00 + iva
TOTAL	\$ 65,00 + iva
Renovación del Certificado (válido por 2 años)	\$ 20,00 + iva

Tomado de BCE, 2014 (<http://www.bce.ec>)

Registrar los datos del importador ingresando en el portal de la aduana

“Todas las personas naturales y jurídicas que deseen dedicarse al Comercio Exterior, deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) para poder realizar importaciones por primera vez como Operador de Comercio Exterior (OCES)”. (Cámara de Comercio de Guayaquil, 2014)

“Una vez recibida la solicitud de uso en ECUAPASS, se convalidan con los datos enviados en el formulario electrónico, de no existir novedades se acepta el registro inmediatamente. Cumplidos estos pasos se podrá realizar la importación de mercancías revisando previamente las RESTRICCIONES que tuvieren. Ejemplo: INEN, MIPRO, CONSEP, otros”. (Aduanas del Ecuador, 2014)

Para esta importación La partida arancelaria 8708809000 amortiguadores de suspensión de vehículos automóviles no tiene restricciones.

#### **4.3 BASE LEGAL**

Importación bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Art. 131 COPCI; Art. 131 al 138 Reglamento).

“Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre 2010.” “Reglamento al título de la Facilitación aduanera para el Comercio, del libro V del COPCI Registro Oficial No. 452 del 19 de mayo de 2011, Resoluciones del Comité de Comercio Exterior”.

**Garantía Específica:** Se presentara una garantía específica, a favor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, deposito en efectivo, garantía bancaria, póliza de seguro, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el

Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo cuyo monto sería igual al 100% de los tributos suspendidos de la mercancía importada (R Copci Art 233 y 235 literal (a) y Copci Art 174). Ver Anexo 1.

#### **Art. 131 COPCI**

**Admisión temporal para perfeccionamiento activo:** el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo es un régimen especial aduanero por medio del cual se puede ingresar mercancías al territorio ecuatoriano, siempre que cumpla con algunos fines determinados, las mercancías podrán ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, Transformación.

- a) Elaboración de nuevas mercancías, aun inclusive en caso de montaje, incorporación ensamblaje y adaptación a otras mercancías.
- b) Reparación, restauración o acondicionamiento.
- c) Cumplimiento de programa de maquila autorizados por la autoridad competente

#### **4.4 TRAMITE DE DESADUANIZACIÓN**

“El Agente de Aduana debe transmitir electrónicamente mediante ECUAPASS la Declaración Aduanera de Importación (DAI), en el Distrito de Llegada de las mercancías, digitalizando y adjuntando los documentos que acompañan a la misma, los cuales son:

**Documentos de acompañamiento:** Son los documentos denominados de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía; deben presentarse digitalizados y enviarse electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera de Importación (DAI), cuando estos sean exigidos. (Art. 72 Reg. COPCI)”.

**“Documentos de soporte:** Constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley. Estos documentos son documentos de transporte BL, Factura Comercial, Poliza de Seguro y Garantía Especifica. (Art. 73 Reg. COPCI). (Todo comercio exterior, 2014)

También es de orden obligatorio presentar a La Aduana del Ecuador una carta mencionando el tipo de modalidad bajo régimen individual que se va a realizar y bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo donde se debe indicar el nombre de la empresa, Ruc, Teléfonos, Dirección y detalles de producto a importar. Como se puede observar en el anexo 12.

**Tabla 13. Matriz Insumo Producto**

P. Arancelaria	Valor Fob	Internación en Cantidades	Reexportación	Utilización	Desperdicios	Mermas	Saldo
87088090	26710,95	29 suspensiones	X	29 suspensiones	0	0	29

**Garantía Específica:** Se presentara una garantía específica, a favor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, deposito en efectivo, garantía bancaria, póliza de seguro, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo cuyo monto sera igual al 100% de los tributos suspendidos de la mercancía importada (R Copci Art 233 y 235 literal (a)) Ver Anexo 1

Para la Importación de partes y piezas de suspensión se realizara un pago en efectivo para la cubrir la garantía específica del 100 % de los posibles tributos.

**Tabla 14. Liquidación de tributos y valor de garantía a pagar**

<b>Liquidación Aduanera</b>	
FOB	\$ 26.710,95
FLETE	\$ 1.650,00
SEGURO	\$ 112,89
VALOR EN ADUANA	\$ 28.479,84
FODINFA 0,5%	\$ 142,36
AD-VALOREM 10%	\$ 2.847,98
IVA 12%	\$ 3.433,93
<b>Total Tributos Garantizados</b>	<b>6424,27</b>

a. Monto de tributos garantizados = **6424.27**

La factura comercial, el documento de transporte se encuentran en los Anexos N° 4, 6. Adicional hemos incluido el Paking List de la carga en el Anexo N° 5.

Transmitida la Declaración Aduanera, con solicitud de acogimiento al régimen especial aduanero código 21 y transmisión de solicitud de garantía específica, el sistema le otorgará un número de validación (Refrendo) y el CANAL DE AFORO que corresponda. En el Anexo N° 7 se muestra una declaración aduanera de importación.

Una vez ingresada y detallada la información se procederá con el pago de los tributos como observamos en el Anexo N° 14.

En el caso de las importaciones por primera vez el canal de aforo es el físico. Realizado el aforo asignado y de no existir novedades la aduana dispondrá el levante o retiro de las mercancías del almacén temporal, previo al pago de los tributos, tasas, o de existir alguna multa. (Todo comercio exterior, 2014)

#### **4.5 INCOTERM DE LA IMPORTACIÓN DE LAS PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN PARA TRÁILER**

Se detalla el esquema de los INCOTERMS 2010 utilizados actualmente. Es importante que en una negociación internacional, podamos precisar desde un

inicio el término con el cual se trabajará para determinar la transmisión de riesgos del Importador y del proveedor, es indispensable definir el tipo de negociación para no tener complicaciones legales ni de ningún tipo, en la figura 4 se detalla cada uno de los términos que se utilizan en la actualidad. Que son los INCOTERMS 2010.

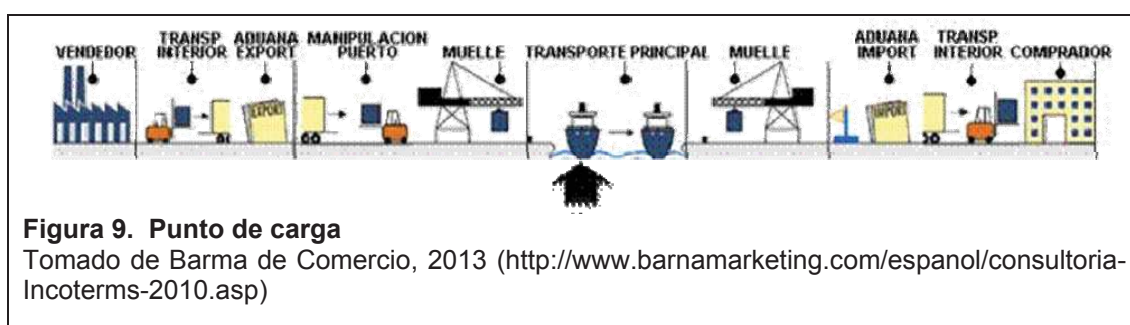


El incoterm que elegimos para la importación de partes y piezas de suspensión para tráiler hasta Ecuador es FOB y la vía de transporte es Marítima, es la manera más rápida y segura de transportarla, el tiempo de tránsito desde el puerto de Xingang-China hasta el puerto de Guayaquil es de 23 a 24 días que está dentro del periodo requerido para el abastecimiento de este producto y las salidas desde este puerto son semanales, esto hace que sea el transporte que más convenga en este tipo de negociación, así también garantizaremos que el consolidador nos mantenga informados el momento del embarque en China y

la llegada al puerto de Guayaquil. También se podrá negociar el crédito del pago de flete y pago de garantía etc.

El incoterm FOB ha sido traducido como “*Free on Bord*”. Nos indica que El vendedor debe realizar el trámite para la exportación de la mercancía, así como asumir los costos de la misma.

El vendedor no tiene ninguna obligación con el comprador de formalizar el contrato de transporte, sin embargo, si así lo solicita el comprador, el vendedor deberá contratar el transporte pero a riesgos y expensas del comprador. Se considerará la mercancía entregada cuando el vendedor coloca la misma a bordo del buque designado por el comprador en el punto de carga, si lo hay indicado por el comprador en el puerto de embarque designado, o proporcionando la mercancía así entregada. En cualquiera de los dos casos el vendedor deberá entregar la mercancía dentro del plazo acordado. Si el comprador no ha indicado un punto de carga específico, el vendedor podrá elegir el punto de carga que mejor le convenga en el puerto de embarque designado.



**Figura 9. Punto de carga**

Tomado de Barma de Comercio, 2013 (<http://www.barnamarketing.com/espanol/consultoria-Incoterm-2010.asp>)


## 4.6 LOGÍSTICA DE IMPORTACIÓN

### 4.6.1 Envase

Las partes y piezas de suspensión están envasadas en cajas de madera y envueltas en plástico, la caja de madera sirve para proteger al producto de caídas o movimientos que pueden estropear la mercancía.




Tabla 15. Envase

<p align="center"><b>ENVOLTURA- PLÁSTICO DE APROXIMADAMENTE 2X2</b></p>	
<p align="center"><b>Evita la contaminación y la humedad</b></p>	

#### 4.6.2 Empaque

Las partes y piezas de suspensión son colocadas en cajas de madera, esto ayuda a la manipulación y transporte del producto. En la tabla 16 podemos observar las medidas de las cajas de madera para la transportación de las partes y piezas de suspensión.

Tabla 16. Caja de madera individual

<p align="center"><b>EMBALAJE- CAJA DE MADERA INDIVIDUAL</b></p>				
<p align="center"><b>LARGO</b></p>	<p align="center"><b>ANCHO</b></p>	<p align="center"><b>ALTO</b></p>	<p align="center"><b>PESO</b></p>	
<p align="center"><b>1.2m</b></p>	<p align="center"><b>0.95m</b></p>	<p align="center"><b>0.49m</b></p>	<p align="center"><b>8.54</b></p>	

#### 4.6.3 Embalaje

Las partes y piezas de suspensión se colocan en una caja master para ser transportados en pallets de madera.

La caja master no es transparente por lo cual no es recomendado transportar objetos de gran valor, pero es adecuado para productos sensibles a la luz y al oxígeno, pero no resiste la carbonatación. Este tipo de caja es utilizada normalmente para importaciones o exportaciones de productos pesados y de mediano tamaño.

Sus medidas son:



**Figura 10. Caja de Madera Master**

Dimensiones:

- Largo 1,2 m
- Ancho 0.95 m
- Alto mts. 0.49
- Peso kg aprox. 20kg

**Tabla 17. Peso en metros cúbicos (m<sup>3</sup>)**

<b>Medidas de la caja master de madera (cm)</b>	<b>Total en metros cúbicos (m3)</b>	<b>Total en metros cúbicos (m3) (3 cajas master)</b>
<b>1.2mx0.95mx0.49m</b>	<b>0.5586</b>	<b>1.6758</b>

Por lo tanto la 1 caja master entrara en un pallet americano o universal y se colocaran 2 cajas más encima, y luego otro pallet encima con otra suspensión por cuestión de peso y facilidad de descargue en destino.



**Figura 11. Cartón master en un pallet**

El pallet utilizado para el transporte de la caja master que traslada las partes y piezas de suspensión es el pallet universal o americano mide 1,20 x 1,00 metros (largo x ancho), La altura máxima de los pallets es de aprox. 15 cm.

Los pallet que se destinan a las exportaciones o las importaciones son tratados según la normativa internacional, para lo cual el exportador entregará el certificado de fumigación realizado mediante bromuro metilo, a continuación la tabla 18 con la medida de los pallets.

**Tabla 18. Pallets**

EMBALAJE - PALLETS				
LARGO	ANCHO	ALTO	PESO	
1,2 M	1,00 M	0.15 M	25 KG	


#### **4.7 CONTENEDOR DE 20 PIES**

**Seco:** El contenedor seco es el medio de transporte estándar de construcción básica, hecho de acero sin sistema de refrigeración o ventilación. Éste

contenedor es el más usado de todos los contenedores en el mercado mundial". (Proecuador, 2012)

**Tabla 19. Contenedor de 20 pies**

CONTENEDOR 20 PIES					
LARGO	ANCHO	ALTO	CAPACIDAD MAXIMA	PESO BRUTO	CAPACIDAD
5,89 M	2,35 M	2,39 M	28180 KG	30480 KG	32,6 M3



Tomado de Containers Río de la Plata, 2013 (<http://www.containersriodelaplata.com>)

#### **4.7.1 Determinación de la cantidad de partes y piezas de suspensión a importar**

##### **4.7.1.1 Procedimiento para cubicar**

Para precisar el tipo de transporte que se requiere para el traslado de partes y piezas de suspensión es importante conocer los requisitos y características para la manipulación del mismo, es por este motivo que se elegirá vía marítima ya que nuestra mercadería es pesada y con un volumen considerable.

Tomamos las medidas y de esta manera procedemos a cubicar la carga.

##### **4.7.1.2 Cálculo de caja master sobre un pallet americano**

De acuerdo a una diferencia de áreas se identificará el número de cajas master que alcanza dentro de un pallet.



Para calcular el número de cartón master que caben sobre un pallet se divide el área total del pallet para el área del cartón master.

$$\text{NUMERO DE CARTÓN MASTER} = \frac{\text{ÁREA DE PALLET}}{\text{ÁREA DE CAJA MASTER}}$$

$$\text{NUMERO DE CAJA MASTER} = \frac{1,20\text{m}^2}{1.14\text{m}^2} = 1.05 \text{ m}^2$$

**NUMERO DE CAJAS MASTER = 2 unidades sobre el pallet en la parte inferior y 1 unidad sobre pallet en parte superior**

**Ecuación 1**

La altura no representa ninguna restricción en cuanto al requerimiento de 3 cajas master, por tal razón se colocará una sobre otra alcanzando una altura de 1,77 m, altura que se encuentra por debajo de la altura máxima permisiva para un contenedor de 20 pies.

La caja master tiene 0,56 m<sup>3</sup>, y un peso de 20 kg y como vienen en total 29 cajas master con 1 suspensión completa en partes y piezas, la carga tiene un peso total de 22715 kg, el volumen total en m<sup>3</sup> es de: 16.24 m<sup>3</sup>.

En la tabla 20 podemos observar como tenemos estos valores

**Tabla 20. Peso Neto y Peso Bruto**

<b>Peso Neto Caja Master</b>	<b>Peso Neto Caja Master con suspensión</b>	<b>Peso Bruto (3 cajas master y 1 pallet)</b>
<b>0.56 m3</b>	<b>783.27 kg</b>	<b>2401.50 kg</b>

## 4.8 COSTOS DE IMPORTACIÓN

### 4.8.1 Cotizaciones de flete marítimo

Se tomó un agente de carga para solicitar cotizaciones, la mejor manera de elegir al agente de carga es el costo y tipo de crédito, el tiempo de tránsito, los días libres que tendremos una vez arribada la carga, exoneraciones de garantías, precios y sobre todo la calidad de servicio. Dichos valores se puede apreciar en la tabla 21.

**Tabla 21. Cotización de flete marítimo Asia Shipping**

<b>FLETE MARÍTIMO ASIA SHIPPING</b>		
<b>Flete Marítimo</b> Tianjin / Guayaquil 20'	por contenedor	1500
THC	más IVA y por contenedor	150
<b>Total Flete y Gastos Origen (A)</b>		<b>1650</b>
<b>GASTOS DESTINO</b>		
Visto bueno	más IVA por BL	50
Porteo	más IVA por contenedor	75
Gastos portuarios	más IVA por contenedor	90
Trasmisión de datos	más IVA por contenedor	50
Gastos Administrativos	más IVA por contenedor	95
Manejo Local	más IVA por BL	82,5
<b>5% de ISD sobre pagos de flete collect</b>		
<b>21 días Libres en destino</b>		
<b>TOTAL (A+ B)</b>		<b>2092,5</b>

Tabla 22. Cotizaciones de Flete Marítimo Logis Solutions

<b>FLETE MARÍTIMO LOGIS SOLUTIONS</b>		
<b>Flete Marítimo</b> Quindao / Guayaquil 20´	por contenedor	1900
THC	más IVA y por contenedor	155
<b>Total Flete y Gastos Origen (A)</b>		<b>2055</b>
<b>GASTOS DESTINO</b>		
Visto bueno	más IVA por BL	55
Administración de documentación	más IVA por BL	50,4
Control de contenedores	más IVA por cntr	45
Coordinación de despacho depot gate	más IVA por cntr	80,8
Handlig out	más IVA por cntr	25
Emisión de originales	más IVA por BL	56,8
Container control fee	más IVA por cntr	45
<b>5% de ISD sobre pagos de flete collect</b>		
<b>21 días Libres en destino</b>		
<b>TOTAL (A+ B)</b>		<b>2413</b>

La cotización elegida es de ASIA SHIPPING quienes nos otorgan 30 días de crédito y el costo del flete internacional es de \$1650 más gastos locales.

#### 4.8.2 Calculo del seguro de la carga

La póliza de seguro no es un documento obligatorio de soporte al momento de la nacionalización, como lo indica el Art. 110 del COPCI; sin embargo la importación está expuesta a accidentes, por lo tanto es necesario asegurarla contra todo riesgo, esto hará que el asegurador sea responsable por pérdidas o daños.

El valor de la prima es del 0.80% del valor CFR de la importación, este será el valor que se tomará para la liquidación de la importación, sobre este se calcula

el 3.5 % de la Superintendencia de Compañías, 0.5% Seguro Campesino, los derechos de emisión \$0,45 más el 12% IVA. Si no se cuenta con la póliza de seguro se tomará el 1% del valor CFR para la liquidación como seguro presuntivo como consta en el Art. 75 del Reglamento. El cálculo del seguro lo podemos analizar en la tabla 23.

**Tabla 23. Cálculo del seguro**

<b>Calculo del Seguro de la Carga</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR</b>
FCA		\$ 26.710,95
Flete		\$ 1.650,00
CFR		\$ 28.360,95
Valor Prima	0,03%	\$ 96,48
Súper de Bancos	3,50%	\$ 3,38
Súper de Campesino	0,50%	\$ 0,48
Derecho de Emisión		\$ 0,45
Subtotal		\$ 100,79
IVA	12%	\$ 12,10
Total Seguro		\$ 112,89

#### **4.8.3 Cálculo de liquidación de la importación de partes y piezas de suspensión**

La liquidación es la operación aritmética para el cálculo de los tributos aplicada a la declaración aduanera que va a ser objeto del aforo, para determinar el monto de la liquidación que eventualmente se establecería como obligación tributaria. A continuación se realiza la liquidación de tributos tomando en cuenta la importación se la realizara bajo un Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo por lo que no se pagara los tributos en razón que estarán garantizados por una garantía específica en efectivo.



**Tabla 24. Matriz Insumo Producto**

P. Arancelaria	Valor Fob	Internación en Cantidades	Reexportación	Utilización	Desperdicios	Mermas	Saldo
87088090	26710,95	19 suspensiones	X	29 suspensiones	0	0	29

En la tabla indicada se muestra el total de suspensiones a importar así como nuestro proceso el cual muestra que no se tendrá ni desperdicios ni mermas.

También es de orden obligatorio presentar a La Aduana del Ecuador una carta mencionando el tipo de modalidad bajo régimen individual que se va a realizar y bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo donde se debe indicar el nombre de la empresa, Ruc, Teléfonos, Dirección y detalles de producto a importar. Como se puede observar en el anexo 12.

**Tabla 25. Liquidación Aduanera**

Liquidación Aduanera	
FOB	\$ 26.710,95
FLETE	\$ 1.650,00
SEGURO	\$ 112,89
VALOR EN ADUANA	\$ 28.479,84
FODINFA 0,5%	\$ 142,36
AD-VALOREM 10%	\$ 2.847,98
IVA 12%	\$ 3.433,93
<b>Total Tributos a Garantizar</b>	<b>6424,27</b>

Es importante mencionar que el valor que si deberá pagar es el pago de la tasa de control que es por un valor de \$40,00 dólares que se determinara al final de la liquidación.

#### 4.8.4 Cálculo de precio de venta al público P.V.P.

El precio de venta al público se define como el precio que se le otorga al bien o servicio en base a una estructura de costo, considerando una utilidad por cada unidad de producto, el cual el consumidor está dispuesto a pagar para hacerse acreedor del bien.

Para calcular el precio debemos conocer todos los gastos realizados desde China hasta la llegada a nuestra planta de ensamblaje. Todos los gastos, productos y servicios empleados para la construcción del remolque en nuestra planta de producción. Es importante tener en cuenta los gastos de reexportación y la devolución de la garantía para obtener el precio de venta al público en mercado colombiano. Una vez obtenido el costo de importación, producción y reexportación multiplicamos el precio de cada producto y colocamos el porcentaje de margen que desea obtener.

**Tabla 26. Cálculo de precio de venta al público p.v.p.**

<b>COSTOS IMPORTACIÓN</b>	
FOB	\$ 26.710,95
FLETE	\$ 1.650,00
SEGURO	\$ 112,89
ARANCEL AD VALOREM	\$ 2.847,37
IVA	\$ 3.416,86
FODINFA	\$ 142,36
TRAMITE DE IMPORTACIÓN	\$ 180,00
COSTOS LOCALES	\$ 442,50
BODEGAJE	\$ 311,02
TRANSPORTE INTERNO	\$ 750,00
ISD DE LA FACTURA PROVEEDOR	\$ 1.335,54
TASA DE CONTROL	\$ 40,00
<b>TOTAL TRIBUTOS GARANTIZADOS</b>	<b>\$ (6.406,59)</b>
<b>TOTAL COSTOS IMPORTACIÓN</b>	<b>\$ 31.532,90</b>
<b>COSTO DE SUSPENSIÓN INDIVIDUAL IMPORTADA</b>	<b>\$ 1.087,34</b>
<b>COSTOS INDIVIDUAL TRANSFORMACIÓN DE REMOLQUE</b>	
MANO DE OBRA	\$ 3.000,00
COSTO DE LOCAL O LUGAR DE TRABAJO	\$ 500,00
VALOR DE ESTRUCTURA DE EQUIPO	\$ 9.000,00
IMPLEMENTOS	\$ 5.000,00
LLANTAS	\$ 6.200,00
<b>TOTAL COSTO DE PRODUCCION</b>	<b>\$ 23.700,00</b>
<b>COSTOS DE REEXPORTACIÓN</b>	
TRANSPORTE HACIA COLOMBIA	\$ 600,00
COSTOS DE REEXPORTACIÓN	\$ 200,00
<b>TOTAL COSTO DE REEXPORTACION</b>	<b>\$ 800,00</b>
PRECIO DE COSTO DE EQUIPO ARMADO	\$ 25.587,34
MARGEN DE UTILIDAD DE 17,5%	\$ 4.477,78
<b>PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL REMOLQUE</b>	<b>\$ 30.065,12</b>

#### 4.8.5 Flujo de reexportación

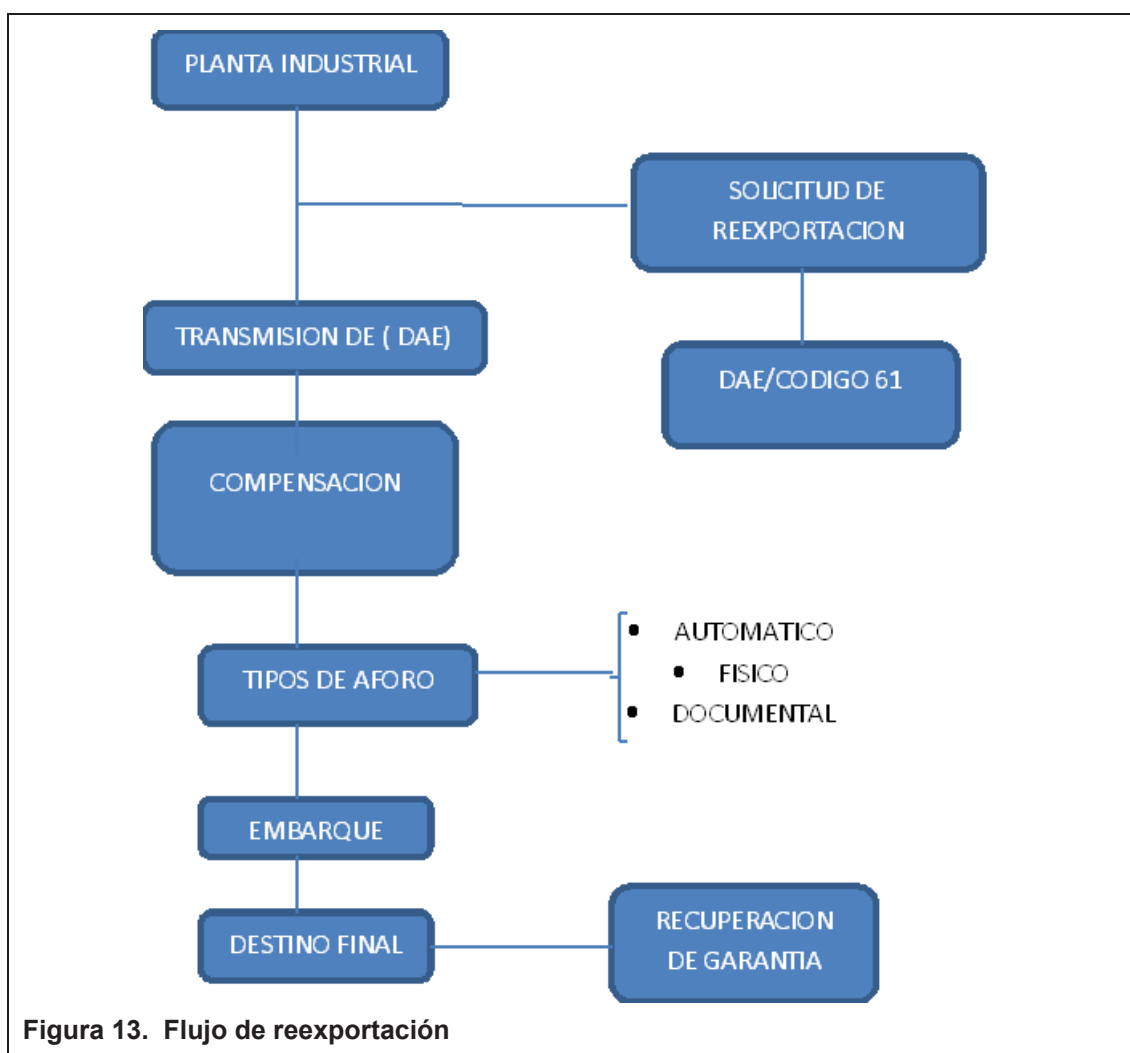


Figura 13. Flujo de reexportación

#### 4.9 INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que la mercancía que ingreso a territorio ecuatoriano con la partida 87088090 partes y piezas de suspensión saldrá del territorio con diferente partida ya que existió una transformación y el producto terminado es otro.

El producto terminado ingresará a territorio colombiano con la partida 8716.40.00 los demás remolques y semi-remolques enfocados para el transporte de ese país.

## **4.9.1 Requisitos para obtener el certificado de origen**

### **4.9.1.1 Declaración jurada del productor o exportador**

“Antes de solicitar un Certificado de Origen se deberá llenar una Declaración Jurada, por cada producto a exportar y que tiene una duración de dos años conteniendo información, básicamente de:

- Nombre o Razón Social del Exportador
- RUC, dirección, teléfono, correo, etc.
- Datos del producto a exportar, contenido nacional o contenido importado.
- Flujo de elaboración del producto.
- Países a donde se va a exportar.
- Otros.

El Formato de Declaración Jurada del Productor o Exportador, es proporcionado por la Cámara de Comercio o la entidad habilitada.

### **4.9.1.2 Tramite**

“El Exportador o Productor interesado en obtener un Certificado de Origen, deberá presentar a la Unidad Certificadora”

- Solicitud de Certificación de Origen, en el Formato único de solicitud de trámite. (Proporcionado gratuitamente por la Cámara)
- Certificado de Origen debidamente diligenciado, firmado y sellado por el Exportador, según lo establecido en el Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial bajo el cual se solicita el Certificado de Origen.
- Copia legible de la Factura de Exportación correctamente diligenciada.

- Presentar una Declaración Jurada simple en la que se manifiesta que la información de la Declaración Jurada del Productor Registrada, se mantiene inalterada, debiendo indicarse el número de registro de la Declaración Jurada del Productor.” (La Cámara, 2013)

El producto cuenta con el requerimiento necesario para poder emitir el certificado de origen y poder obtener las respectivas preferencias arancelarias por los acuerdos comerciales entre los países de Ecuador y Colombia.

La resolución 416 de la CAN, Art. 11 nos indica de una manera muy clara cuales son las operaciones en las cuales no califica una mercancía como transformación. (Ver anexo 15)

## **5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL TRABAJO DE TITULACIÓN**

#### **5.1.1 Conclusiones**

- Se han determinado los requisitos y parámetros iniciales para la importación desde China hacia Quito-Ecuador de partes y piezas de suspensión bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y su reexportación a Colombia, con el fin de establecer un proceso de importación que se adapte a las necesidades existentes.
- Se investigaron las características y usos de las partes y piezas de suspensión requeridas por el mercado colombiano, siendo las partes y piezas de suspensión procedentes de China y obteniendo una gran ventaja al ingresar bajo un Régimen Especial por sus precios y cualidades necesarias para abastecer al mercado nacional y a los transportistas dentro del mercado colombiano.
- Se establece un flujo de importación bajo un Régimen Especial en el cual se siguen una serie de procesos y procedimientos para obtener los objetivos finales y hacer alianzas estratégicas con las empresas colombianas para la comercialización de los equipos. Esta partida no cuenta Certificado de Origen. Se concluye que los remolques y semi remolques clasificados en la partida arancelaria 8716.40.00 pueden ser importados sin ningún tipo de restricción.
- En esta investigación se concluyó que seguir un flujo de importación bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, disminuye los costos y tiempos empleados actualmente en el proceso de

importación de las partes y piezas de suspensión para de esta manera continuar con la reexportación del producto ensamblado en Ecuador y de esta manera cumplir con los objetivos planteados.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

- La empresa o persona que implemente este plan de importación de partes y piezas de suspensión debe someterse a una evaluación para valorar si los objetivos han sido cumplidos.
- Iniciar la participación de cada una de las personas que intervienen en el flujo de importación y reexportación, para que se identifiquen los problemas y evitar un retroceso en la logística de la importación y reexportación a seguir.
- Asegurar toda la carga contra todo riesgo para evitar pérdidas, es un gasto que a futuro puede ser indispensable si existe algún tipo de accidente.
- Se recomienda al importador conocer los requisitos previos para las importaciones, de igual forma mantenerse informado sobre los boletines e informaciones enviadas por el SENA E para evitar problemas y retrasos en las importaciones.
- Es importante firmar un contrato con el proveedor en donde consten los términos de negociación (Incoterms), la forma de pago y sobre todo la exclusividad de la marca para evitar competencia.
- Solicitar al proveedor la entrega a tiempo de toda la documentación necesaria para la liberación de la carga en Aduana de Ecuador.

### **5.3 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS PLANTEADA**

Al recopilar los datos del mercado colombiano hemos analizado que al momento el campo de transportistas Colombianos se encuentra insatisfecho, debido a que los remolques y semi remolques que existen actualmente en Colombia no cumplen con la demanda de los transportistas. Es por eso que al investigar los beneficios de los remolques y semi remolques provenientes de Ecuador estamos seguros que esta importación será favorable para los transportistas para mejorar su desempeño en el campo y cubrir su necesidad.

Al trabajar en conjunto con el proveedor, el consolidador, el agente de aduana y cada una de las personas que intervienen en el proceso de importación y reexportación, se evita pérdidas de dinero y tiempo, de esta manera garantizaremos que no habrá imprevistos que puedan afectar en el precio final del producto, así seremos un distribuidor competitivo que cumplan con los estándares de calidad, precio y servicio que cada uno de los transportistas espera y necesita.

### **5.4 OTRAS CONCLUSIONES RELEVANTES**

Los conocimientos logrados a lo largo de estos años de carrera han sido un apoyo y una herramienta de gran utilidad, gracias a ellos se realizó un análisis equitativo, con el fin de establecer parámetros claros y sencillos de implementar para alcanzar los objetivos planteados al inicio de esta investigación.

Este estudio será muy importante para abrir mercado en Colombia, atendiendo las necesidades de todos los transportistas.



## REFERENCIAS

- Aduana del Ecuador. (2013). Recuperado el 26 de junio del 2014 de [www.aduana.gob.ec/files/pro/leg](http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg)
- Akzo Nobel. (s.f.). Recuperado el 7 de mayo del 2014 de [www.akzonobel.com/es/fichas-técnicas](http://www.akzonobel.com/es/fichas-técnicas)
- Alibaba.com. (s.f.). *Mercados de China y empresas conocidas*. Recuperado el 18 de julio del 2014 de <http://spanish.alibaba.com/product-gs/reycomechanical-suspension-348973337.html>
- Banco Central del Ecuador. (2013). *Estadísticas de Importación*. Recuperado el 15 de julio del 2014 de [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec)
- Barra Nacional de Comercio Exterior. (2013). Recuperado el 23 de julio del 2014 de [www.barradecomercio.org/noticomext/incoterms.html](http://www.barradecomercio.org/noticomext/incoterms.html)
- Chabert, J. (2001). *Manual de Comercio Exterior*. Barcelona: Editorial Gestión 2000.
- Código Orgánico de la Producción. (s.f.). *Resolución N° 468 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones*. Recuperado el 20 de julio del 2014 de <http://comercioexterior.com.ec/qs/content/codigo-organico-de-la-producción>
- COMEX. (s.f.). Resolución N° 17/35 del Comex. Recuperado el 20 de julio del 2014 de [www.produccion.gob.ec](http://www.produccion.gob.ec)
- Decreto Ejecutivo 47 publicado en el Registro Oficial 257 del 16 de agosto 2010.
- Empresas Randon. (2014). *Características de suspensión*. Recuperado el 2 de julio del 2014 de <http://www.randon.com.br/ES>
- Fisher, L. (2001). *Introducción de la Investigación de Mercados*. (3ra. Ed.). México: Editorial McGraw-Hill.
- Mestanza, M. (2001). *Diccionario de términos usuales en el comercio exterior ecuatoriano*.
- Resolución N° 0679 del 25 de noviembre 2011, Registro Oficial 631 de 2 de febrero de 2012.
- Resolución N° 67 de 15 de junio 2012 registro Oficial 725.
- Todo Comercio Exterior. (2014) Recuperado el 27 de junio del 2014 de <http://www.todocomercioexterior.com.ec/es/gu%C3%ADa-para-importar>

Trademap. (1999-2008). *Estadísticas de Comercio al Desarrollo Internacional*. Recuperado el 5 de julio del 2014 de <http://www.trademap.org/Index.aspx>

Zurlo. (2014). *Características de partes de suspensión*. Recuperado el 18 de julio del 2014 de [www.zurlo.com.br](http://www.zurlo.com.br)

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### **Art. 149.- Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo**

Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

Podrán autorizarse instalaciones industriales, que al amparo de una garantía general, operen habitualmente bajo este régimen, cumpliendo con los requisitos previstos en el reglamento al presente Código.

### **Art. 235 Reglamento al Copci**

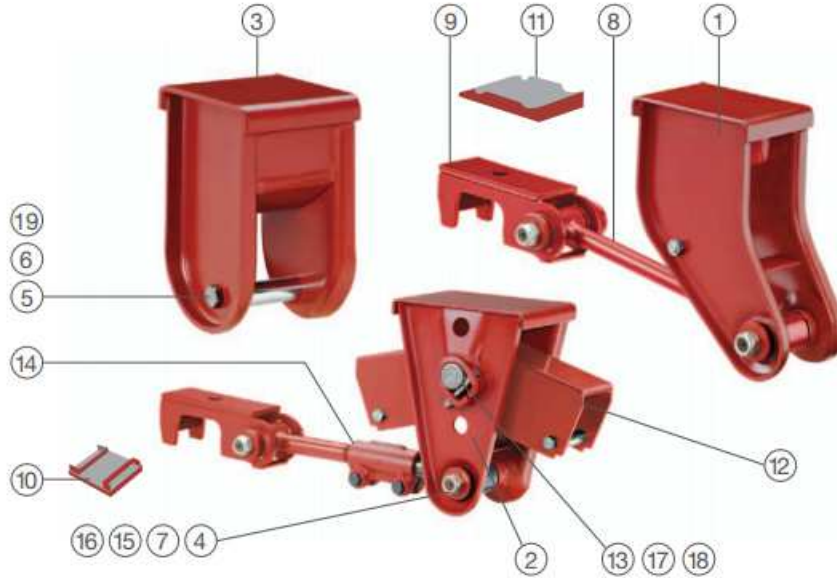
Las garantías específicas podrán constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica podrá constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en el país. Se deberá presentar una garantía específica, a favor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, en los siguientes casos:

- a) Para la admisión temporal con reexportación en el mismo estado o la admisión temporal para perfeccionamiento activo, el declarante de las mercancías deberá presentar una garantía cuyo monto será igual al cien por ciento de los eventuales tributos suspendidos de las mercancías objeto de importación. Para todos los fines admisibles, la vigencia de la

garantía será por el periodo autorizado más los días con que cuente el operador de comercio exterior para cumplir con las formalidades de culminación del régimen.

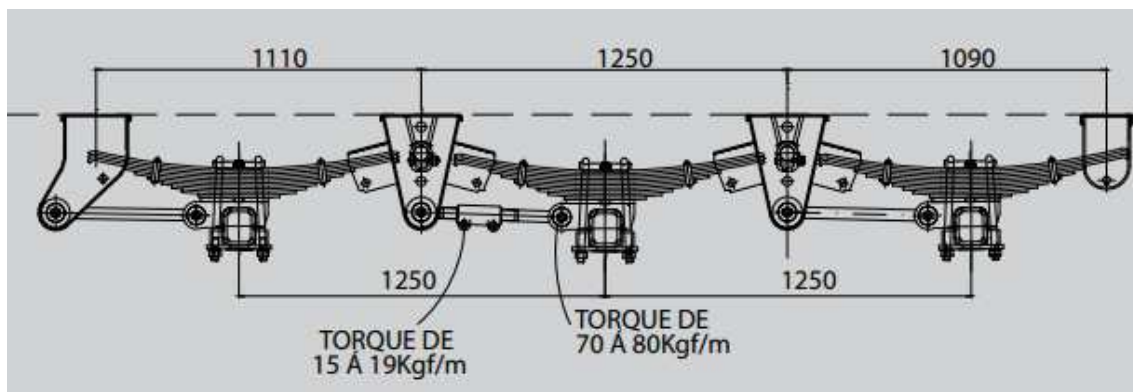
## ANEXO 2

### FICHA TÉCNICA



Item	Código	Denominação
1	00849	Suporte Dianteiro
2	00850	Suporte Central
3	00854	Suporte Traseiro
4	07048	Arruela lisa pino tensor Randon
5	16093	Porca Sextavada M16x1.50 (8.8)
6	07017	Bucha Batente 95mm
7	07047	Pino Tensor RD SEXT.
8	07180	Braço Fixo 480 mm
9	07155	Apoio Superior do SR Retangular
9.1	07175	Apoio Superior do SR Red. B. Cônico 112mm

Item	Código	Denominação
10	08062	Sapata do Eixo 122 mm Ret. INF. S/Mancal
10.1	07176	Sapata do Eixo Red. e 5°SR RD B. Cônica
11	00053	Separador de Grampos
12	07149	Balança
13	07152	Pino da Balança 50 mm
14	07190	Braço Móvel 480 mm
15	12059	Bucha do Braço Cônica
16	62022	Porca Sextavada M24 x 2 - Autofrenante
17	01014	Pino Cônico Suporte Central
18	13710	Porca Sextavada 9/16" NF(8.8)
19	16092	PF Sextavado M16x2x150mm(5.8)



Tomado de zurlo.com.br

## **La Suspensión**

El sistema es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocado por las ruedas en el desplazamiento, para que estos golpes no sean transmitidos al chasis y la carga no se vea afectada. (Imagen de suspensión armada)

Para que los golpes no sean transmitidos al chasis y la carga no se vea afectada se creó el sistema de la suspensión, el cual se encarga de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento generado por las ruedas en el desplazamiento. (Imagen de suspensión armada).

## **Los Ejes**

Un eje es esta destinado a guiar el movimiento de rotación de las llantas. El eje de una rueda debe además guiar la rueda para que no se desplace axialmente, así como que no gire involuntariamente respecto a un eje perpendicular al eje de giro.

## **Los Paquetes de Resorte**

Las ballestas están constituidas por un conjunto de hojas o láminas de acero especial para muelles, unidas mediante unas abrazaderas (2) que permiten el deslizamiento entre las hojas cuando éstas se deforman por el peso que soportan. La hoja superior (1), llamada hoja maestra, va curvada en sus extremos formando unos ojos en los que se montan unos casquillos de bronce (3) para su acoplamiento al soporte del bastidor por medio de unos pernos.

### ANEXO 3

#### COTIZACIÓN ASIA SHIPPING

*Asia Shipping S.A.*

<b>flete Marítimo</b>	Tianjin / Guayaquil	20' =	USD 1500.00 (por contenedor)
THC		usd	150,00 + iva (por contenedor)
<b>Gastos locales</b>			
Visto Bueno		usd	50,00 + iva (por bl)
Porteo		usd	75,00 + iva (por contenedor)
Gastos administrativos		usd	65,00 + iva (por contenedor)
Transmision de Datos		usd	35,84 + iva (por contenedor)
Manejo Local		usd	55,00 + iva (por contenedor)
Gastos Portuarios		usd	50,00 + iva (por bl)

5% ISD sobre pagos de flete Collect

21 dias Libres en destino

En espera de su valiosa confirmación de embarque.

Saludos cordiales

*Melissa Chamorro Meza.*

*Asia Shipping S.A.*

*Av. 9 de Octubre 1911 Edf. Finansur Piso 10*

*Tel.: 593-4-2392308 593-4-2294869*

*Guayaquil-Ecuador*



ANEXO 4

FACTURA COMERCIAL

IMP # 07



**NINGBO EASTIGER PRODUCTS CO., LIMITED**  
Room 1203, 17 BLD, Fanyaguoji, Duantangdonglu No.636, Ningbo, China  
Tel: + 86 574 87891352, 87893091 Fax: + 86 574 87505289

**COMMERCIAL INVOICE**

Buyer: PARACAMIONES Cia. Ltda.  
Add: Av. Eloy Alfaro N 5128 y Alamos, Quito, Ecuador  
Tel: 00593-2-2417972  
UC:1791843649001

Pro No.: HP-MCC-PCM-S13001

DATE: JUL 25th, 2014

Trade Term: **FOB QINGDAO**  
Description of Goods: **Automotive Parts**

Destination Port: **GUAYAQUIL**  
Shipping Marks: **TAPFFER**

Description	Ref Nr	Qty (piece)	Unite Price	Amount(USD)
Suspension	LT13.3103/AQ5	27	910,85	\$24.592,95
Suspension	LT13.3103/AQ5	2	1.059,00	\$2.118,00
TOTAL AMOUNT OF GOODS				\$26.710,95
TOTAL FOB QINGDAO		29		US\$ 26.710,95

ORIGINAL

# ANEXO 5

## PACKIN LIST



**NINGBO EASTIGER PRODUCTS CO., LIMITED**  
Room 1203, 17 BLD, Fanyaguoji, Duantangdonglu No.636, Ningbo, China  
Tel: + 86 574 87891352, 87893091 Fax: + 86 574 87505289

### PACKING LIST

Buyer: PARACAMIONES Cia. Ltda.  
Add: Av. Eloy Alfaro N 5128 y Alamos, Quito, Ecuador  
Tel: 00593-2-2417972  
RUC:1791843649001

Packing list No.: HP-MCC-PCM-S13001

DATE: JUL 27th, 2014

Trade Term: **FOB QINGDAO**  
Description of Goods: **Automotive Parts**

Destination Port: **GUAYAQUIL**  
Shipping Marks: **TAPFFER**

Description	Ref No.	Total Qty (pcs)	QTY of Package	Total G/W	Total N/W
Suspension	LT13.3103/AQ5	27	9	10620	10395
Suspension	LT13.3103/AQ5	2	1	925	920
Suspension	LT13.3103/AQ5	160	8	10520	10480
Suspension	LT13.3103/AQ5	14	1	925	920
<b>TOTAL:</b>		<b>203</b>	<b>19</b>	<b>22990</b>	<b>22715</b>

TOTAL PACKAGE: 19PACKAGES  
TOTAL G/W: 22990KGS  
TOTAL MEASUREMENT: 20CBM

ANEXO 6

BL ( BILL OF LADING )

Shipper <b>KINGBO EASTIGER PRODUCTS CO.,LIMITED</b>		 <b>ASIA SHIPPING</b> INTERNATIONAL TRANSPORT (SZ.) LTD.	
Consignee (if "To Order" so indicate) <b>PARACAMIONES CIA. LTDA.</b> <b>AV. ELOY ALFARO N 5128 Y ALAMOS, QUITO, ECUADOR</b> <b>RUC: 1791843649001</b>		Room 2101, 21/F Flat A, King Force Tower, No. 3015 Shenzhen East Road, Shenzhen, China E-mail: shenzhen@asiashippinghk.com	
Notify Party (the Claim shall attach for failure to notify) <b>SAME AS CONSIGNEE</b>		<b>BILL OF LADING</b> No. <b>TAQGYE1308053</b> Date <b>TAQU31981400</b>	
RECEIVED by the Carrier the Goods as specified below in apparent good order and condition unless otherwise stated, to be transported to such place as agreed, authorized or permitted herein and subject to all the terms and conditions appearing on the front and reverse of this Bill of Lading to which the Merchant agrees by accepting this Bill of Lading, any local privileges or Customs rules notwithstanding.			
The particulars given below as stated by the Shipper and the weight, measure, quantity, condition, content and value of Goods are unknown to the Carrier.			
Pre-carriage by	Place of Receipt	For Carriage of Goods, Please Refer to <b>ASIA SHIPPING ECUADOR S.A.</b> RUC 0992429267001 EDIF. LA PREVISORA FLOOR 23 RD. OFICINA 2307 AV. 9 OCTUBRE # 100 Y MALECON TEL: 593-42-560433	
Ocean Vessel & Voyage No.	Port of Loading	C.P. MAGALY CAICEDO / EDDY TRIVINO GUAYAQUIL, ECUADOR	
HANJIN QINGDAO 0058E	QINGDAO, CHINA		
Port of Discharge	Place of Delivery		
GUAYAQUIL	GUAYAQUIL		
Container No. & Seal No. Marks and Nbrs.	Number of Pkgs Containers or Shipping Units	Description of Goods	Gross Weight (Kilograms)
TAFFER	19 PALLETS	SHIPPER'S LOAD, COUNT & SEAL (1X20GP) CONTAINER S.T.C.	22,990.000KGS
	SEMI-TRAILER PARTS		22.000CBM
HJCU8251197/CH9767522/20'GP/19 PALLETS/22.990.000KGS/22.000CBM			
CY-CY 1X20GP			
FREIGHT COLLECT SAY NINETEEN PALLETS ONLY			
Total Number of Packages, Containers or Shipping Units (in Words) Freight & Charges (Currency)		Temperature Control Instructions Prepaid	Declared Value for Carriage Collect <b>FREIGHT COLLECT</b>
Exchange Rate Freight Prepaid at	Revenue Ton x Rate/Per (Unit) Freight Collect & Payable at	Place of Issue, Issued	Date



## ANEXO 7

### CONSULTA DE DETALLE DE DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION			
Consulta de detalle de la declaración			
Número de DAU		028-204-10-00559638	
<b>Información de general</b>			
Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	N		
<b>Información de Importador</b>			
Nombre	PARACAMIONES CIA. LTDA.	Número de	
Ciudad	QUITO	Teléfono	
Dirección			
Ciudad	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS		
<b>Información del declarante</b>			
Apellidos / nombres	NUÑEZ RODRIGUEZ FERNANDO VICENTE	Número de	RUC
Código del declarante	01903322		
Dirección			
<b>Información de carga</b>			
Pais de procedencia	CHINA	Código de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	PARACAMIONES CIA. LTDA.	numero de carga	CEC20135UDU010040070001
Documento de transporte	TAOGYE 1308053		
<b>[Comun]</b>			
<b>Valor en aduana</b>			
Fob	26710.95	Felte	1650
Seguro	112.89	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	26473.84
Items declarados	2	Peso neto (kilos)	22715
Cantidad de unidades físicas	29	Cantidad de unidades comerciales	29
Total en tributos	3578.29		
<b>[Item]</b>			



ANEXO 8

FLETE INTERNACIONAL

	<b>ASIA SHIPPING ECUADOR S.A.</b> <i>Logística Internacional</i> R.U.C. : 0992429267001	<b>RECIBO DE CAJA</b> SERIE 002 - 001 No. 00002190										
	CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NAC-GCORCEC 09-00577 07 - Agosto - 2009											
Cliente : PARACAMIONES CIA. LTDA. Dirección: ELOY ALFARO 51-28 Y LOS ALAMOS R.U.C : 1791843649001	Fecha : 2014-08-22 Teléfono : 022-409-06 Contacto: DPTO. IMPORTACIONES											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FLETE MARITIMO IMPORTACION 20DV</td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>THC</td> <td>150.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCION	VALORES	FLETE MARITIMO IMPORTACION 20DV	1,500.00	THC	150.00					
DESCRIPCION	VALORES											
FLETE MARITIMO IMPORTACION 20DV	1,500.00											
THC	150.00											
<p><i>Imp#07 Suspension Ningbo-</i></p> <p><b>IMPORTANTE</b>                  Las retenciones serán recibidas máximo 5 días posteriores a la emisión de las Facturas, caso contrario no podremos aceptarlas por obligaciones tributarias                  MONTE AZUL V.330E8-TAOGYE1308053//NINGBO EASTTIGER PRODUCTS CO., LTD//IX20//Ped:                  FILE: 2830                  GC 2013.09.12</p>												
Son: Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 DOLARES	Dólares	<table border="1"> <tr> <td>Sub-Total \$</td> <td>1,650.00</td> </tr> <tr> <td>Ventas 0% \$</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Descto</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A. 12%:</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL:</b></td> <td><b>1,650.00</b></td> </tr> </table>	Sub-Total \$	1,650.00	Ventas 0% \$	0.00	Descto	0.00	I.V.A. 12%:	0.00	<b>TOTAL:</b>	<b>1,650.00</b>
Sub-Total \$	1,650.00											
Ventas 0% \$	0.00											
Descto	0.00											
I.V.A. 12%:	0.00											
<b>TOTAL:</b>	<b>1,650.00</b>											
Firma Autorizada	Recibi Conforme											
Matriz: Dir.: 9 de Octubre # 100 y Malacón Edif: LA PREVISORA - Piso 23 - Ofic.: 07-PBX: 2560433 - Guayaquil												


ANEXO 9

COSTOS LOCALES

	<b>-- ASIA SHIPPING ECUADOR S.A. --</b> Logística Internacional R.U.C. : 0992429267001	<b>FACTURA</b> SERIE 002 - 001 <b>00007549</b> AUT.S.R.I. 1113289647
	CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION NAC-GCORCEC 09-00577 07 - Agosto - 2009	Fecha de Autorización 06/AGOSTO/2013
Cliente : PARACAMIONES CIA. LTDA. Dirección: ELOY ALFARO 51-28 Y LOS ALAMOS R.U.C : 1791843649001	Fecha : 2014-08-22 Teléfono : 022-409-06 Contacto: DPTO. IMPORTACIONES	
<b>DESCRIPCION</b>		<b>VALORES</b>
<b>COSTOS LOCALES</b>		
GASTOS PORTUARIOS		90.00
VISTO BUENO		50.00
TRANSMISION DE DATOS		50.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		95.00
PORTEO		75.00
MANEXO LOCAL		82.50
<p style="color: green; font-style: italic;">Imppto 7 - Sup Ningbo</p>		
<b>IMPORTANTE</b>		
Las retenciones serán recibidas máximo 5 días posteriores a la emisión de las Facturas, caso contrario no podremos receptorlas por obligaciones tributarias		
MONTE AZUL V.330EB-TAOGYE1308053//NINGBO EASTIGER PRODUCTS CO., LTD//1X2Q//Ped:		
FILE: 2830		
GC		2013.09.12
Son: Cuatrocientos Noventa Y Cinco Con 60/100 DOLARES		
NOTA: Sírvase emitir cheque cruzado y/o certificado a nombre de <b>ASIA SHIPPING ECUADOR S.A.</b>		Sub-Total \$ 442.50 Ventas 0% \$ 0.00 Descto 0.00 I.V.A. 12%: 53.10 <b>TOTAL: 495.60</b>
Aut. SRI 1109 - 1B 100X4 0007501 AL 0007600	CADUCA: 06/Agosto/2014	ORIGINAL: ADQUIRENTE-COPIA 1: EMISOR COPIA 2: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO-COPIA3: SRI
Firma Autorizada	Recibi Conforme	


ANEXO 10

TRAMITES DE IMPORTACIÓN

 <b>LYON GLOBAL S.A.</b> Servicios Aduaneros y Transporte Logístico		<b>LYON GLOBAL S.A. - LYGLOBA</b> R.U.C. 0992624000001 Dirección: Av. Francisco de Orellana, Edif. World Trade Center, Torre B, Piso 10 Of. 1007 Telf.: (593-4) 2630509 - 511 - 512 / 2631288 Guayaquil - Ecuador	
<b>SEÑORES:</b> PARACAMONES CIA. LTDA <b>DIRECCION:</b> AV. ELOY ALFARO 51-26 Y LOS ALAMOS QUITO - ECUADOR <b>TELEFAX:</b> (593-2) 2407092 <b>RUC:</b> 1791643649001		<b>FACTURA 001-001-00 0006275</b> <b>AUT. S.R.I. # 1112848726</b> <b>FECHA AUTORIZACION: 05/JUNIO/2014</b>	
		GUAYAQUIL 18/09/2014	TRAMITE
DETALLE		TOTAL	
<u>VALOR QUE FACTURAMOS POR EL SIGUIENTE CONCEPTO:</u>  TRAMITE DE IMPORTACION  ORDEN: 321-2013 REFRENDO: 028-2013-10-00559638 BL: TAOGYE1308053		\$ 180,00	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 180,00</b>
		<b>I.V.A. 12%</b>	<b>\$ 21,60</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 201,60</b>
DOCUMENTOS ADJUNTOS			
*DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE APLICACION DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO ART. 72, ART. 73, USTED ESTA OBLIGADO A ENTREGAR EL COMPROBANTE DE RETENCION DENTRO DEL TERMINO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS, INDEPENDIEMENTE DEL PAGO. DEBE (NOS) Y PAGARE (NOS) SOLIDARIA E INCONDICIONALMENTE A VISTA EN ESTA CIUDAD O EN EL LUGAR EN QUE SE ME (NOS) RECONVENGA A LA ORDEN DE LYON GLOBAL S.A. LYGLOBA LA CANTIDAD DE VALOR RECIBIDO DE DICHA COMPAÑIA POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, EN CASO DE MOROSIDAD, EL ACEPTANTE RECONOCERA EN FAVOR DE LYON GLOBAL S.A. LYGLOBA EL PAGO DE INTERESES POR EL VALOR ESTIPULADO EN ESTA FACTURA LIQUIDADOS AL MAXIMO DEL TIPO DE INTERES VIGENTE EN EL MERCADO LOCAL; Y AL TRAMITE VERBAL SUMARIO EN EL CASO DE RECLAMACIONES.		<b>POR LYON GLOBAL S.A. LYGLOBA</b>	
		<b>ACEPTO CLIENTE</b>	
		FIRMA AUTORIZADA _____ LA CANCELACION DE ESTA FACTURA DEBE REALIZARSE CON CHEQUE CRUZADO Y CERTIFICADO A NOMBRE DE LYON GLOBAL S.A. LYGLOBA	FECHA: _____ C.I.: _____
BARMENTO LUCERO ANDRES ALFONSO * R.U.C. 0614782545001 * TELF.: 2-416655 * AUT. 2882 * 4 B. 100X3 (005.901-006.300) FECHA DE CADUCIDAD: 05/JUNIO/2014 ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA CELESTE: EMSOR • COPIA AMARILLA: SIN DERECHO CREDITO TRIBUTARIO			

# ANEXO 11

## TRANSPORTE INTERNO



**COMPANÍA DE TRANSPORTE ELOHIM S.A.**  
 El Rocío de Guamaní, Calle S57B N° OE4-128 y Calle OE4  
 Telf.: 300 3636 cel.: 09 99900234  
 E-mail: pantoja.h@hotmail.com / transelohim1@hotmail.com

R.U.C. 1792297699001

FACTURA S 001 - 001

Nº 000001719

AUT. S.R.I. 1112735834

FECHA DE CADUCIDAD 14/MAYO/2014

FECHA: **QUITO, 10 septiembre 2014** R.U.C.: 1791843667001

CLIENTE: P-004 PNR DIVISIONES CIA LTDA

DIRECCIÓN: IV CLAY ALFARO H 31-30

TELF.: 0794623670

PLACAS	TRANSPORTISTA	GUIA Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR
YWB-24	PANTOJA BLANCO OYE-OYO-OYE	001214	COMPRESOR 1000' HUBO 825119-7	750.00

*COMPANÍA DE TRANSPORTE ELOHIM S.A.*

*SECAJENA POR \$ 742.00 con 05/100*

*006-7769 QHE-7109*

*006-7772 QHQ-7112*

*RESOLUCION X cambio*

Debo y pagaré a la orden de COMPANÍA DE TRANSPORTE ELOHIM S. A. a \_\_\_\_\_ días plazo en la ciudad de Quito, la suma de \_\_\_\_\_ Dólares, por concepto de transporte recibido sin protesto ni avisos, según lo establecido en el Art. 184 del Código del Comercio, el cliente se compromete a pagar esta factura mediante cheque o en efectivo.

SUBTOTAL	750.00
DESCUENTO	0.00
I.V.A. 0 %	750.00



## ANEXO 12

### CARTA DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN

Quito, 08 de septiembre de 2014

Señores.-

Director de Aduanas Quito

Atención: Jefes de Procesos Aduaneros-Garantías.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Presente.-

De mis consideraciones

Por el presente solicito a usted disponer a quien corresponda se proceda con la APROBACIÓN de la garantía aduanera, en el cumplimiento de lo señalado en el Art 235 literal a), del Reglamento al título de Facilitación Aduanera para el comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI.

**IMPORTADOR:** RICARDO GABRIEL FREIRE OÑATE

**MONTO DE GARANTÍA:** \$6406.59

**TIPO DE GARANTÍA:** Efectivo

**MOTIVO DE GARANTÍA:** Art 235 Reglamento COPCI Literal a) y de conformidad al Art 149 del COPCI y 131 literal a) del Reglamento.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente quedo con usted muy Agradecido

Atentamente

Ricardo Freire Oñate

1714991609

Quito, 08 de septiembre de 2014

Señor.-

Director de Aduanas Quito

Atención: Procesos Aduaneros -Regímenes Especiales

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Presente.-

De mis consideraciones:

Conforme a la requisición realizada en relación a nuestra Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (modalidad IMPORTACIÓN INDIVIDUAL), pongo en su conocimiento el detalle del proceso productivo que nuestra empresa empleara para ensamblar las 29 suspensiones importadas bajo régimen 21 el mismo que se detalla a continuación:

#### **CUADRO INSUMO PRODUCTO**

<b>P. Arancelaria</b>	<b>Valor FOB</b>	<b>Internación en Cantidades</b>	<b>Reexportación</b>	<b>Utilización</b>	<b>Desperdicios</b>	<b>Mermas</b>	<b>Saldo</b>
87088090	26710,95	19 suspensiones		19 suspensiones	0	0	19

#### **PROCESO**

1. Preparación de piezas
2. Ensamblaje
3. Unión de estructuras
4. Acoplamientos extras
5. Soldadura de partes
6. Pintura externa

#### **TIEMPO ESTIMADO:**

6 MESES, contados a partir del levante de las mercancías.

## **PRODUCTO FINAL: 29 REMOLQUES O SEMI REMOLQUES**

Cada remolque o semi remolque está conformada por una suspensión.

### **EQUIPO A UTILIZARSE**

- SOLDADORA
- PLASMA
- MOLADORA
- CORTADORA
- PRENSA
- TALADROS NEUMÁTICOS
- REMACHADORA A PRESIÓN
- BROCAS
- LLAVES DE AJUSTE
- BARRAS DE GOLPE
- RACHAS, COPAS
- GUANTES
- COMPRESOR
- MANGUERAS DE PRESIÓN

### **DIRECCIÓN: ALMACENAMIENTO Y ENSAMBLAJE**

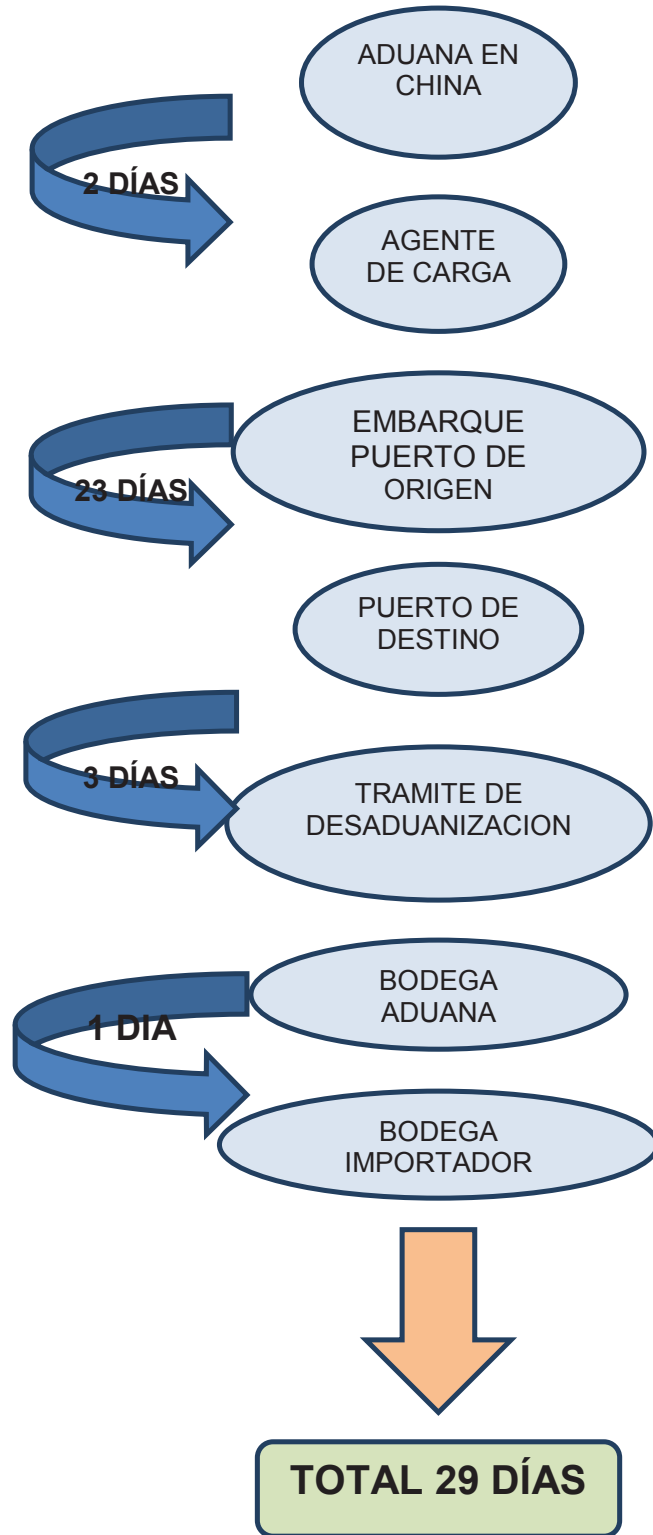
Av. Eloy Alfaro N51-20 y Alamos (diagonal a gasolinera Primax) PARACAMIONES  
CIA LTDA

TELF: 2417-972 / 0984-926839

**Nota. Este documento tiene que ser archivado en archivo PDF y contar con firma electrónica para su validez.**

## ANEXO 13

### TIEMPOS EMPLEADOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE SUSPENSIÓN



# ANEXO 14

## LIQUIDACIÓN ADUANERA

Fecha : 09/02/2013

### liquidación

**CONTRIBUYENTE:**

Numero de la liquidación	31752772	Tipo de Identificación	RUC	Número de Identificación	1791843649001
Nombre o Razon Social	PARACAMIONES CIA. LTDA.	Ciudad	QUITO	TELEFONO	
Dirección					

**LIQUIDACION ADUANERA:**

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
<b>A. Derechos arancelarios</b>					
ARANCEL ADVALOREM	2,847.98	0	2,847.98		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
Impuestos					
FONDINFA	142.36	0	142.36		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	3,433.93	0	3,433.93		
<b>C. Tasas</b>					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
<b>D. Recargos Arancelarios</b>					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
<b>E. Intereses</b>					
Multas					
<b>G. Otros</b>					
<b>TOTAL:</b>	<b>6,424.27</b>	<b>0</b>	<b>6,424.27</b>	<b>0</b>	<b>6,424.27</b>

**BANCO INTERNACIONAL S.A.**  
 REPRESENTANTE DE ATENCION AL CLIENTE  
 02 SET. 2013  
 WILLYS ORLANDO POSE VELEZ  
 WILLYS ORLANDO

Fecha/Hora de liquidación	30/08/2013	Fecha máxima de pago	03/09/2013	Banco	
Numero de Garantía		Valor cobrado	6,424.27		

**Observación:**

Banco : Banco Internacional  
 Fecha : 02/09/2013  
 Liquidación: 31752772  
 N. Aut. SENAR: 213367  
 Valor liquidación: 63,570.29

# 5 Hilton Colon Sec.: 7192  
 Caja: 153 12:22 p.m. 02/09/13

## **ANEXO 15**

### **Resolución 416 CAN**

Artículo 11.- Para los efectos de la presente Decisión, no se consideran procesos de producción o transformación, las siguientes operaciones o procesos:

- a) Manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de las mercancías durante su transporte o almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones similares.
- b) Operaciones tales como el desempolvamiento, lavado o limpieza, zarandeo, pelado, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, cribado, tamizado, filtrado, dilución en agua, pintado y recortado;
- c) La formación de juegos de mercancías;
- d) El embalaje, envase o reenvase;
- e) La reunión o división de bultos;
- f) La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares;
- g) Mezclas de productos en tanto que las características del producto obtenido no sean esencialmente diferentes de las características de los productos que han sido mezclados;
- h) El sacrificio de animales;
- i) Aplicación de aceite; y
- j) La acumulación de dos o más de estas operaciones.